



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Efecto presupuestal del proceso de contratación bajo la modalidad de
Locación de Servicios en una Entidad pública, 2021.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Izaguirre Muñoz, Maria Ines ([orcid.org/ 0000-0003-1633-9722](https://orcid.org/0000-0003-1633-9722))

ASESOR:

Dr. Merino Nuñez, Mirko (orcid.org/0000-0002-8820-6382)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA — PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios y a mi familia, en especial a mi madre que gracias a su apoyo incondicional pude culminar mis estudios y seguir logrando mis metas.

Agradecimiento

Agradezco a mi maestro el Dr. Mirko, mi asesor de tesis por apoyarme en la ejecución de mi trabajo de investigación, asimismo, a mi madre por su apoyo incondicional.

Índice de contenidos

	pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I.INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III.METODOLOGÍA	20
3.1 Tipo y diseño de investigación	20
3.2. Variables y operacionalización	21
3.3. Población, muestra y muestreo	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Procedimientos	24
3.6. Método de análisis de datos	25
3.7. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS	27
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES	37
VII. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS	40
ANEXOS	47

Índice de tablas

	pág.
Tabla 1 Caracterización de las dimensiones de la variable contratación bajo la modalidad de locación de servicios	27
Tabla 2 Caracterización de la variable efecto presupuestal y sus dimensiones	28
Tabla 3 Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y Efecto presupuestal	29
Tabla 4 Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y la dimensión Formulación	30
Tabla 5 Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y la dimensión Ejecución	31
Tabla 6 Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y la dimensión Control	32
Tabla 7 Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y la dimensión Evaluación	33

Índice de figuras

	pág.
Figura 1 Diseño correlacional	21

Resumen

El principal objetivo de esta investigación fue determinar el efecto presupuestal del proceso de contratación mediante la modalidad de locación en una entidad pública. Se realizó una investigación cuantitativa, aplicada, transversal y de diseño no experimental, a nivel correlacional. Población considerada: 75 colaboradores del área financiera, a quienes se aplicaron dos cuestionarios, validados y de alta confiabilidad, con fines de recolección de datos. Los resultados obtenidos muestran que el proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios tiene un efecto negativo en el presupuesto en una entidad pública (Rho de Spearman = - 0,851). Esta modalidad de locación de servicios también impacta de manera negativa en la formulación, programación y asignación presupuestal (Rho de Spearman = - 0,787), en la ejecución presupuestal de los recursos (Rho de Spearman = - 0,734), en la evaluación presupuestal (Rho de Spearman = - 0,680) y en la consecución de las metas y objetivos institucionales (Rho de Spearman = - 0,767). Las conclusiones mostraron que el proceso de contratación mediante la modalidad de locación de Servicios tiene un efecto negativo en el presupuesto en una Entidad Pública, de igual manera, impacta negativamente en la formulación, programación y asignación de los recursos.

Palabras clave: presupuesto, contratación, locación de servicios, entidad pública.

Abstract

The main objective of this research was to determine the budgetary effect of the contracting process through the location modality in a Public Entity. A quantitative, applied, cross-sectional and non-experimental design study was carried out at the correlational level. Population considered: 75 collaborators from the financial area, to whom two validated and highly reliable questionnaires were applied for data collection purposes. The results obtained show that the contracting process through the service location modality has a negative effect on the budget in a Public Entity (Spearman's Rho = -0.851). This mode of locating services also has a negative impact on budget formulation, programming and allocation (Spearman's Rho = -0.787), on budget execution of resources (Spearman's Rho = -0.734), on budget evaluation (Spearman's Rho = -0.734). Spearman's Rho = -0.680) and in achieving institutional goals and objectives (Spearman's Rho = -0.767). The conclusions showed that the contracting process through the Services location modality has a negative effect on the budget in a Public Entity, in the same way, it negatively impacts the formulation, programming and allocation of resources.

Keywords: budget, contracting, location of services, public entity.

I. INTRODUCCIÓN

El documento de la constitución reza en su preámbulo la paz universal y permanente solo pudo basarse en la justicia social OIT (2022), agregó además su preocupación sobre la existencia de injustas condiciones de trabajo para los seres humanos, que atenta contra la paz y armonía universal, considerando urgente la necesidad de atender mejoras en dichos aspectos, entre ellos, las condiciones de contratación de los trabajadores. Y fue que todo trabajador aspira no solo a tener un empleo, sino que este sea bueno, garante de condiciones mínimas para el desarrollo y de su familia, independientemente de lugar donde prestó sus servicios, rural o urbano, del sector económico en que se desempeñe o la condición jurídica de su empleador, sector público o sector privado. De acuerdo a la OIT (2019), la mayoría de los 3.300 millones de personas empleadas en el mundo, no gozaba de seguridad económica, bienestar material e igualdad de oportunidades.

Especialmente sector público, debe ser garante de estas condiciones mínimas de trabajo de sus colaboradores. Tornos (2020) en la actualidad, determinó que la gestión pública se enfoca en el fortalecimiento del estado en términos de eficiencia, eficacia y calidad, mejorando así la práctica de los modelos administrativos para la entrega oportuna de bienes y servicios públicos. Sobre este particular, se hace notoria la necesidad de contar con un talento humano que cuenten con una serie de competencias técnicas y blandas que permita responder a las exigencias del ciudadano común, sin embargo, la gestión adecuada de este talento humano en las instituciones públicas fue una tarea ardua en el entendido de la existencia de diversos flagelos como la rotación de personal, retención de personal y modalidades contractuales, que impactan negativamente sobre la identidad del trabajador con la entidad, su productividad y competitividad laboral, así como el desarrollo de carrera profesional de estos servidores públicos.

Es cierto que en el mercado laboral siempre han existido diversas modalidades de contratación, que ofrecen flexibilidad a las instituciones para responder a demandas imprevistas, reemplazo de trabajadores por ausencias temporales, o periodos de prueba para empleados recién contratados. Pero más allá de estas razones tradicionales, las entidades públicas llegaron a utilizar este tipo de contrataciones de manera recurrente, para contrataciones de tareas de carácter permanente.

De esta forma, las entidades públicas, admitieron y utilizaron de acuerdo con las leyes vigentes en cada país, diversas figuras de contratación que les permitieron “flexibilizar” la incorporación del capital humano requerido para lograr sus objetivos. Sin embargo, dicha incorporación bajo estas figuras, aunque aparentemente pudo significar a la entidad un ahorro desde el punto de vista presupuestario, pudieran eventualmente colocar a este personal o a la propia entidad en una situación de debilidad en cuanto a las garantías desde el punto de vista laboral que se ofrece a los colaboradores del sector públicos y de las que en general el estado se consideró garante, toda vez que se requeriría proporcionar igualdad de condiciones de trabajo a los trabajadores en empleo temporal en comparación con los trabajadores en empleo estándar (OIT, 2022b).

A nivel internacional, la investigación citados por Mena (2021), indico que para el año 2018, los países nórdicos resultaron con una mayor tasa de empleo público en relación al total de trabajadores en el país. Noruega obtuvo el primer lugar, con 30,7% de su empleo total procedente de la Administración estatal, le siguió Suecia, con 28,7% y Dinamarca, con 27,8%. A continuación de estos, Francia (21,5%), Canadá (19,5%) y Grecia (17,7%). Corea del Sur fue el país con menos trabajadores en la Administración Pública, con 7,8%. España se ubicó por debajo del promedio, con el 15,7% de los trabajadores totales desempeñando labores en organismos de carácter público. No obstante, Pérez (2021) aclara en que, en ese país, no todo el que trabajo en la administración pública fue funcionario y para el año 2020, solo el 55% pudo considerarse trabajador público, por su condición de carrera en la administración pública, el restante 45% fue personal laboral bajo otras condiciones.

A nivel latinoamericano, en los últimos años, Colombia ha recurrido con frecuencia a la contratación de talento humano en el sector público mediante una relación de contrato por prestación de servicios, considerando que le representa una significativa disminución en sus costos en el otorgamiento prestaciones sociales, dadas las restricciones presupuestales de sus instituciones (Espitia y Sáenz, 2017). De acuerdo a Sanabria, Gonzáles y Barrera (2019), para el año 2004 el 20% de las personas contratadas se vinculó mediante órdenes de prestación de servicios, mientras que para el año 2017 esta proporción se elevó al 70%. Chile, por su parte, este tipo de contrato solo es posible hacerlo una vez y renovarlo por

una vez más. A partir de allí, el contrato se transforma en indefinido. También ocurre cuando un trabajador continúa prestando sus servicios durante dos o más, en un período de 15 meses. (Dirección de Trabajo del Gobierno de Chile, 2021)

En el caso de Perú, Corrales (2018) argumentó que, en la mayoría de las organizaciones públicas, la gestión de recursos humanos es operativa y desvinculada de los objetivos estratégicos, lo que se combina con un servicio civil caracterizado por la falta de orientación al desempeño, la débil institucionalización, la falta de capacidad, el favoritismo político, alta rotación del personal y la falta de garantías de calidad de los servicios a los ciudadanos. De allí, la importancia de reforma del servicio civil peruano cuyos primeros intentos se ubican a inicios de los años noventa, y no fue hasta el 2008, que se comienza a legislar en la materia (Espinoza, 2020). En la actualidad, según Sú Lay (2018), el Perú cuenta con un servicio civil en el que existen más de 500 normas, más de 102 escalas salariales, más de 400 reglamentos salariales, más de 198 conceptos salariales (pagos), y 15 formas diferentes de relación con el Estado.

Esto provocó desviación por la diferencia de derechos, obligaciones y salarios de los trabajadores. Por ejemplo, la locación de servicios fue una de las diferentes modalidades de prestación de servicios previstas por la legislación peruana en el código civil aprobado por el decreto legislativo (DL) N° 295 de 1984. Esta modalidad contractual consistió en la obligación del locador de prestar servicios por un tiempo determinado o de realizar ciertos trabajos a cambio de una remuneración, sin estar subordinado al comitente (Decreto legislativo N°295, 1984, artículo 1764). Dado que los contratos de locación fueron regulados por el código civil peruano y tienen naturaleza de un contrato civil, pero no la calidad de un contrato laboral, el locador no figura en planilla, pues posee una condición dependiente o no subordinado que le impide gozar de los beneficios laborales estipulados en la ley, esto es, solo tiene derecho a los honorarios o retribución pactada (Zavala, 2021).

En el país, una de las entidades públicas que empleo esta modalidad, fue la entidad que se está considerando en el estudio. No obstante, la utilización de esta modalidad contractual incumple con el marco jurídico peruano, específicamente con la Ley N° 31298 publicada el 21 de julio de 2021, que estableció la prohibición de contratación de personal a través de la modalidad de locación a fin de evitar la distorsión de la relación laboral, garantizando el derecho de los trabajadores. Esta Ley también contemplo un plazo de adecuación de un (1) año para que los organismos públicos puedan convocar a concursos públicos de méritos.

A pesar de ello, la entidad pública llevo a cabo contrataciones masivas de personal mediante la modalidad de locación, lo cual, genero inestabilidad al trabajador pues no goza de ningún beneficio laboral, así como fuga de talentos de la entidad, ya que personal muy preparado renuncia y busca otro empleo con mejores beneficios. El uso de esta modalidad de contratación fue justificado por la entidad porque ofrece un gasto menor en el presupuesto, pero en la realidad, se generan otros gastos causados por las denuncias efectuadas por trabajadores ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), pidiendo su reincorporación de manera permanente y con los beneficios correspondientes, Esto se traduce en pagos de indemnización por los años de beneficios no remunerados, adicional a ello, se debió considerar los gastos asociados a la apertura de procesos de concursos públicos de méritos contemplados en la norma.

Considerando lo antes descrito, se planteó como problema general de investigación ¿Cuál es el efecto presupuestal del proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios en una entidad pública 2021? Mientras que, los problemas específicos ¿Qué impacto tiene la modalidad de locación de servicios en la formulación, programación y asignación de los recursos de una entidad pública 2021?; ¿Qué impacto tiene la modalidad de locación de servicios en la ejecución presupuestal de los recursos de una entidad pública 2021?; ¿Qué impacto tiene la modalidad de locación de servicios en la evaluación presupuestal de una entidad pública 2021? y Qué impacto tiene la modalidad de locación de servicios en la consecución de las metas y objetivos institucionales de una entidad pública 2021?

La justificación de este estudio se basó en la necesidad de examinar y actualizar el estado actual del conocimiento sobre la GP, incluyendo aspectos clave

como la gestión de recursos humanos, importancia del servicio civil y la calidad del gasto público, sopesando el costo en términos de relaciones laborales que puede tener la utilización de la subcontratación en la entidad pública Lee et al. (2021). Desde un punto de vista metodológico, el estudio se justificó al proponer en su diseño, una rigurosa aplicación del método científico, lo que da credibilidad a los resultados y conclusiones, constituyendo, además, un material de referencia a futuros investigadores, considerando que es un tema, que no está exento de polémica, dado el escepticismo de autores respecto al impacto de la subcontratación en las finanzas públicas (Williamson, 1999). Por último, desde un punto de vista práctico, fue importante para las autoridades públicas que han adoptado este tipo de contrato, ya que proporciona datos que les permitieron analizar el impacto del mismo en sus presupuestos, considerando que las modalidades de contratación implementadas en el sector público se ejecutan fundamentadas en la idea de que las mismas disminuyen la carga presupuestaria del estado (Gonzalez-Gomez, 2015).

El objetivo general fue: Determinar el efecto presupuestal del proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios en una entidad pública 2021. Los objetivos específicos fueron: Establecer el impacto de la modalidad de locación de servicios en la formulación, programación y asignación de una entidad pública 2021; Establecer el impacto de la modalidad de locación de servicios en la ejecución presupuestal de los recursos de una entidad pública 2021; Establecer el impacto de la modalidad de locación de servicios en la evaluación presupuestal de una entidad pública 2021; y Establecer el impacto tiene la modalidad de locación de servicios en la consecución de las metas y objetivos institucionales de una entidad pública 2021.

La hipótesis general de la investigación fue: El proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios tuvo un efecto negativo en el presupuesto de una entidad pública 2021. Las hipótesis específicas: La modalidad de locación de servicios impacto negativamente en la formulación, programación y asignación de los recursos de una entidad pública 2021; La modalidad de locación de servicios impacto negativamente en la ejecución presupuestal de los recursos de una entidad pública 2021; La modalidad de locación de servicios impacto negativamente en la evaluación presupuestal de una entidad pública 2021; y La

modalidad de locación de servicios impacto negativamente en la consecución de las metas y objetivos institucionales de una entidad pública 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Por su parte, Zeballos (2022) en su investigación estableció la relación existente entre locación y la gestión de una empresa de agua potable y alcantarillado, utilizó un diseño descriptivo correlacional, no experimental, aplicada en un momento determinado a 87 colaboradores. Se utilizó en este caso, como técnica la encuesta y como instrumento de investigación el cuestionario. Luego de procesada la información recolectada, los resultados de la investigación mostraron que el nivel de locación se encontraba por el orden del 48 %. En este caso, se demostró que dicho porcentaje tenía una alta correlación la gestión de la institución considerada, en consecuencia, se determinó la existencia de una relación significativa entre la locación de servicio y la gestión institucional con un coeficiente de Pearson de 0,998 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$).

Carranza (2021) en la investigación que desarrolló, cuyo objeto fue establecer responsabilidad disciplinaria de la desnaturalización de los contratos de locación, en el distrito de Cerro Azul. Por ello se utilizó un enfoque cualitativo, y de tipo aplicada. Luego se procesó la información de fuente documental y el resultado de entrevistas realizadas en la población de estudio, obtuvo como resultado que: fue aplicable la causal de desnaturalización, considerando que se demuestra que efectivamente existió una relación laboral y no civil. De este modo se evidenció, la existencia de responsabilidad disciplinaria de la entidad. En conclusión al existir una responsabilidad-administrativa disciplinaria a la entidad, existieron obligaciones de parte de misma en cuanto a tomar acciones que conlleven a la compensación y resolución de la situación laboral del trabajador, de este modo, dicho dictamen, implicó la obligatoriedad de asumir la responsabilidad de los beneficios omitidos, considerándose en este caso, que el espíritu que motivó la utilización de la figura de contratación mencionada resulta finalmente en un coste mayor a la entidad, sin menoscabo del impacto entre el grupo de colaboradores de la entidad, afectados o no por la situación.

Del mismo modo, Nuñez (2021) en su investigación, el objetivo principal fue describir las consecuencias derivadas de la aplicación de contratos de locación del sector público 2020. El mismo se analizó en cuatro aspectos: los contratos de

locación, temporalidad, lugar de prestación, afectación presupuestal. El tipo de investigación utilizada en el desarrollo de este estudio fue básico, con un enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico. En cuanto a la técnica de investigación se aplicó la entrevista, del mismo modo, se utilizó un cuestionario con preguntas con opciones cerradas de respuesta para la recolección de información. Se consideró de igual manera a funcionarios y colaboradores de los tres niveles de gobierno y entidades autónomas del país. Los hallazgos de la investigación mostraron que los contratos de locación facilitaron la informalidad laboral de tal forma que fueron vulnerados derechos en los locadores, si bien en el corto plazo, el mismo se demostró que permite alcanzar algún nivel de ahorro al presupuesto público, también es cierto que causaron desigualdades remunerativas y laborales entre los servidores públicos, esto último, expuso a dichas entidades a la posibilidad de que se produjeran reclamos en su contra, solicitando el cumplimiento de dichos beneficios.

De igual manera, De Cuyper et al. (2021) en su investigación, plantearon como propósito establecer el impacto de la sub contratación a los trabajadores temporales en términos de bienestar, funcionamiento óptimo, compromiso y productividad por ello, se utilizó un enfoque cualitativo, fundado en revisión documental, a partir de esta revisión se estableció que el empleo temporal ya no pudo ser visto como exclusivamente malo o como una señal de trabajo de segmentación de mercado. El trabajo temporal fue una realidad que está aquí para permanecer y que busca mecanismos para conciliar las perspectivas a veces contradictorias de empleados y empleadores. En conclusión, sin embargo, aunque este nuevo enfoque es prometedor, los investigadores también tuvieron consideraciones sobre los inconvenientes potenciales y a veces menos visibles asociados con empleo temporal (por ejemplo, aislamiento social o implicaciones negativas al éxito profesional). De esta forma, la investigación mostró que la subcontratación, aunque fue una realidad cada vez más frecuente, debe observarse desde una perspectiva más amplia, tanto por parte del empleador como de los empleados.

Por otra parte, Lee et al. (2021) mostraron en su estudio que la subcontratación se ha utilizado durante mucho tiempo en los niveles de gobierno de EEUU, con un aumento del gasto en contratos federales del 8 % al 9 % anual

desde 2015. Con un enfoque cualitativo, se plantearon una revisión documental que mostró como resultados que la literatura sobre la subcontratación, aunque ha examinado el impacto de esta práctica en las actitudes y la motivación relacionadas con el trabajo de empleados públicos que han pasado a trabajar para contratistas privados no ha indagado suficientemente acerca de los efectos de la subcontratación en la abrumadora cantidad de empleados públicos que no son desplazados. Dada la importancia de las actitudes relacionadas con el trabajo y la rotación de las organizaciones, este estudio muestra las posibles consecuencias de la subcontratación para la intención de rotación de empleados durante un período de varios años. Los resultados del análisis de datos sugirieron que un aumento en la actividad de contratación en las agencias federales aumenta la tasa de rotación de empleados. En conclusión, los autores afirman que la subcontratación también afecto indirectamente la intención de rotación de los empleados.

Finalmente, Antun (2021) se propuso en su tesis de maestría examinar los efectos económicos de la subcontratación de servicios administrativos en los ministerios y direcciones de Noruega. En general, la prestación privada de servicios financiados por el gobierno mediante la subcontratación constituye una alternativa cada vez más utilizada a la prestación de servicios públicos. Si bien los dogmas políticos populares con frecuencia insisten en las ventajas de la entrega del sector privado, y los efectos económicos a menudo se asumen o prometen, la literatura empírica está dividida. En consecuencia, fue a través de su aplicación teórica de costos de transacción, esta tesis de maestría intenta obtener una mayor comprensión del potencial de ahorro de costos de la subcontratación de servicios administrativos en las agencias administrativas centrales de Noruega. Para llevar a cabo la investigación, se recopilaron datos de contabilidad nacional de las agencias administrativas centrales (69 direcciones y 16 ministerios) en el período 2014-2020. Los resultados de varias especificaciones de efectos fijos y modelos de panel dinámico sugirieron que no se encuentra ningún apoyo a la suposición de que la subcontratación de servicios administrativos genera ahorros en los costos. Sin embargo, se necesita más investigación antes de poder sacar una conclusión definitiva sobre el efecto de ahorro de costos de la subcontratación de servicios administrativos.

En este sentido, Castillo y Quiroz (2020) se plantearon en su trabajo, establecer la relación entre la contratación de personal por locación y los derechos establecidos en el régimen laboral. Con este fin, se propusieron la utilización de un enfoque cualitativo con aplicación de la metodología basada en el método analítico-sintético-deductivo. Para ello utilizaron como técnica de investigación el fichaje, la entrevista, así como el análisis de contenido. A partir de los datos recolectados, se encontró que el personal contratado a pesar de que están sujetos al acatamiento de una carga horaria y bajo el control de un jefe inmediato, manifiestan no recibir contraprestación mensual de parte de la universidad. Por lo contrario, los mismos reciben pagos que pueden materializarse, varios meses después, sin posibilidad de percibir bonificaciones u otros beneficios. En conclusión, si bien, esta modalidad supone un ahorro a la entidad en cuanto a las erogaciones periódicas en el corto plazo, coloca a la entidad en riesgo de eventualmente se ejecuten reclamos por este concepto, lo que podría en el mediano o largo plazo constituir un efecto contrario al pretendido, al menos desde el punto de vista presupuestario.

Por su parte, Castro (2020) planteó como objetivo general demostrar la afectación al empleado público a causa de la desnaturalización de la contratación por locación de servicios, por ello plantea un enfoque de carácter cualitativo y una investigación básica. La técnica de investigación utilizada fue la revisión documental y entrevista. Como herramienta de investigación se utilizó el cuestionario y la ficha de recolección. Luego de recolectados y procesados los resultados se encontró que efectivamente los derechos de los trabajadores son vulnerados en esta clase de contrataciones, lo que genera a la entidad riesgos frente a eventuales reclamos laborales.

De otro modo, Lindholst (2018) argumentó que la adopción de un enfoque de partes interesadas al estudio de los resultados de la contratación produce representaciones más ricas y completas de las realidades de la subcontratación en las entidades públicas de servicios. De este modo, la investigación se fundamentó en la revisión de los resultados de la contratación, destacando la perspectiva del gestor público como clave a obtener conocimientos más profundos y detallados. Utilizando una metodología cualitativa, la investigación exploró la perspectiva del administrador público en un análisis inductivo de respuestas a preguntas de

encuestas abiertas recopiladas de gestores público con experiencia en contratación en el contexto de la gestión de parques municipales en Escandinavia. Los hallazgos sostienen el argumento inicial, demostrando cómo el enfoque de las partes interesadas puede producir nuevos conocimientos.

En tanto, Alonso et al. (2017) fundamentaron su investigación sobre la idea dominante de que reducir el gasto público era un objetivo importante a los gobiernos de Europa, por lo que, se recurrió cada vez más a la subcontratación como modo de prestación de servicios, a partir de la década de 1980. Con una metodología cualitativa, usando un modelo de datos de panel para 25 europeos países durante el período de 1990 a 2011, el artículo prueba, si la subcontratación en realidad condujo a una reducción del gasto público o no. Los resultados indicaron que la subcontratación no logró reducir el gobierno gastos a nivel del gobierno central. Este hallazgo persiste incluso después de controlar por la dinámica del gasto y el abordaje de posibles problemas de endogeneidad. En conclusión, hoy día, a pesar de su prevalencia, todavía hay poco consenso en la literatura sobre si la subcontratación es una política eficaz en materia de reducción del gasto.

En cuanto a los conceptos considerados en el desarrollo de la investigación, se debe señalar que la subcontratación del gobierno conduce a una reducción de los gastos públicos. Dos razones teóricas primordiales explican por qué la subcontratación debería suponer un ahorro de costes a los gobiernos: la presión de la competencia y la disciplina de la propiedad privada, ambos temas ampliamente abordados por la elección pública y las teorías de los derechos de propiedad (Gonzalez-Gomez, 2015).

Basándose en la economía neoclásica, la literatura de elección pública critica la provisión de los gobiernos de servicios públicos porque asume que los políticos y los burócratas del gobierno se comportan según el típico individuo neoclásico, que busca maximizar su beneficio e intereses personales mientras descuidan a los ciudadanos a los que supuestamente sirven, en otras palabras, el comportamiento de los burócratas podría estar dominado por el interés propio en lugar de que la motivación de servicio público o el altruismo.

Por lo tanto, con el fin de redirigir a los funcionarios públicos hacia el interés público, un patrón de incentivos y/o restricciones podría ser necesarios. De esta manera, la solución propuesta por los defensores de la elección pública a la

ineficiencia burocrática, consiste en redireccionar el ejercicio de funciones públicas hacía entornos dominados por los principios de la disciplina del mercado y la competencia del servicio público. (Gonzalez-Gomez, 2015). Entra en juego también los mayores deseos de un trabajo “flexible” que hoy en día tienen muchas personas en el mercado laboral, trabajadores que quieren controlar cuánto y dónde trabajan (Datar et al., 2022), lo que hace necesario también hacer una revisión a cómo se está gestionado el talento humano en la administración pública, redirigiendo su planificación de contratación hacia enfoques innovadores, modernos y eficaces (Hilvert, 2021).

La competencia fue, por tanto, una de las ideas fundamentales que justificaron la práctica de la tercerización, debido al potencial ahorro de costos generado por las fuerzas del mercado (Savas, 2000). Finalmente, también se argumentó que los posibles ahorros de costos y ganancias de eficiencia derivados de la subcontratación no pueden conducir a un menor gasto público debido a externalidades negativas asociadas con las políticas de subcontratación, que pueden imponer costos a otras organizaciones gubernamentales (Boyne, 1998). Por ejemplo, las reducciones de costos y las ganancias de eficiencia fueron el resultado de emplear menos personal (Boycko et al., 1996), esto podría implicar que los costos adicionales debidos a las prestaciones por desempleo pueden eventualmente superar cualquier ahorro resultante de las reducciones de personal, ya que esas reducciones generalmente afectan a los trabajadores no calificados que pueden tener más dificultades a encontrar trabajos alternativos, en otros lugares.

Siguiendo estas líneas de argumentación, fue posible que, aunque conservando los supuestos teóricos de que la competencia y la propiedad conducen a reducciones de costos en esos servicios sujetos a la competencia y a la disciplina de los mercados privados, la subcontratación no podrá conducir a un menor gasto en el sistema de gobierno en su conjunto. Si es cierto, esto socava la justificación central utilizada a promover la subcontratación, haciendo que la política menos atractiva para los ciudadanos contribuyentes, especialmente porque la subcontratación aumenta el riesgo de deterioro de la calidad del servicio (Florio, 2014) y, de acuerdo a Jawalia et al. (2021), crear un sector público ineficaz y fragmentado.

Por otro lado, autores como Badía y Saudino (2019) consideran este tipo de contratación como un alto riesgo hacia la precarización del trabajo. En resumen, la teoría económica parece proporcionar un marco valioso a evaluar el impacto de la subcontratación en el agregado gasto público, pero las predicciones teóricas son mixtas. El impacto teórico de la subcontratación es, por lo tanto, indeterminada y requiere una investigación empírica.

Una segunda razón importante por la cual las políticas de subcontratación redujeron los costos fue percepción de que el sector privado fue más eficiente que el sector público, una visión que justificó gran parte del movimiento de privatización (Clifton et al., 2006).

Esto puede ser así porque las empresas privadas pueden tener mayores incentivos para innovar y reducir costos (Shleifer y Vishny, 1994). Los incentivos son pensados a promover la eficiencia, por ejemplo, si un gerente se beneficia personalmente de mejora del rendimiento, a través de acciones de la empresa o mejoras salariales vinculadas a ganancias de eficiencia (Andrews et al., 2011).

Davies (1971) argumentó que, en el caso de propiedad/gestión pública, los costos y/o beneficios de una decisión son menores a cargo de tomar decisiones, a diferencia de un esquema de derechos de propiedad privada. Sobre esta base, existen varias corrientes teóricas sobre los efectos de la externalización del gobierno que pueden derivarse de los modelos de elección pública y derechos de propiedad.

Primero, gastar en esos servicios públicos expuestos a la competencia y esquema de derechos de propiedad privada disminuirá y, en segundo lugar, la subcontratación dará como resultado una mayor eficiencia del servicio público. Con base en la discusión anterior, es concebible suponer que implementar las políticas de subcontratación podrían generar reducciones significativas de los presupuestos gubernamentales.

La suposición de que los ahorros de costos y las ganancias de eficiencia se traspasan al total presupuesto del gobierno, sin embargo, podría ser cuestionado desde múltiples perspectivas, tales como (i) la existencia de altos costos de transacción, (ii) ilusión fiscal, (iii) fondo común problemas, (iv) presiones de grupos de interés y, (v) externalidades negativas derivadas de las políticas de externalización. En lo que pretende sintetizar brevemente estos argumentos.

En primer lugar, un gran número de académicos expreso su escepticismo sobre la supuesta ventaja que tiene la subcontratación del gobierno en la reducción del gasto público a través de la lente de economía de los costos de transacciones. En este caso, la reducción de los costos concerniente a la no consideración de distintos beneficios laborales, como pasivos y gratificación debería constituir un monto significativamente menor, no siempre la relación es tan directa. En algunos países la contratación de personal a través de terceros puede abrir la posibilidad de sobrefacturación del costo del personal de entidad pública, de este modo, aunque aparentemente se genere un ahorro por la omisión de este costo, la carga a la entidad pública puede representar hasta tres veces más del costo comparado con la incorporación directa en planilla. (Williamson, 1999).

Por otro lado, los estudios señalaron el impacto que el mantener parte del personal bajo esta forma de contratación puede tener efectos negativos en la cohesión del equipo. Así, se han documentado varios casos en los que no solo se produce a lo interno de la institución una suerte de discriminación entre los empleados que forman parte plena del ejecutivo y quienes se encuentran bajo una figura de subcontratación, sino que además, se produce una situación de malestar tal, que afecta el desempeño de estos colaboradores, sin contar con el hecho de que eventualmente la posibilidad de que un reclamo de los derechos laborales no percibidos pudiese tener un costo financiero mayor a la entidad encaso que el reclamo de los colaboradores prospere. En la literatura se encuentran diversos casos en los cuales el estado ha tenido costos adicionales al tener que reconocer derechos vulnerados a sus trabajadores, Valladares (2020) y Ricapa (2019) presentan ejemplos de ello.

La teoría de los costos se enfoco en diferentes características del servicio que pueden bloquear la efectividad de las políticas de externalización (Brown y Potoski, 2005). Fuentes de costos potenciales altos asociados con la subcontratación incluyen información asimétrica, la gestión y esto, también se ha argumentado que incluso si la contratación del gobierno tiene efectos positivos.

A corto plazo, los posibles ahorros de costos de la subcontratación pueden disminuir o desaparecer con el tiempo por el aumento los precios del sector privado debido a la llamada problema de "atraco" (Domberger y Jensen, 1997) Cuando los contratos son altamente complejo o incompleto, los gobiernos pueden necesitar

renegociar el contrato en el caso de un problema o evento imprevisto. Esto no solo tiene costos, también le da a la empresa - con sus incentivos a maximizar las ganancias - la oportunidad de aumentar los precios que cargos a los gobiernos (Jensen y Stonecash, 2005). Si se contratan bienes o servicios a largo plazo, los gobiernos pueden perder irrevocablemente sus capacidades como proveedores.

En definitiva, Sampayo (s/f) considera que se debe tender a la generación de empleos genuinos con garantías de estabilidad, y que beneficien la integración y la cohesión social, disminuyendo la segmentación y heterogeneidad del mercado de trabajo; y en esto, el papel del estado es fundamental, ya que es quien debe marcar la diferencia hacia el verdadero desarrollo integral de un país. Es quien debe otorgar el mayor valor a sus instituciones estatales y lograr una institucionalidad de trabajo conjunto para convertirse en un estado inteligente. De acuerdo a Barkhuizen y Gumede (2020), las prácticas de gestión y desarrollo de talentos, así como las estrategias de retención de talentos, se aplican de manera deficiente en el sector público.

En cuanto a la figura que referimos específicamente de la locación de servicios, el Artículo 1430 del CCP señala que se puede establecer formalmente que la contratación se dará por culminado cuando una de las partes no realice a su cargo el servicio. En este sentido, existen diferentes modalidades de trabajo, y cada uno de ellas debe ser aplicada de acuerdo a la actividad laboral que se esté desarrollando.

De acuerdo a López (2019), la implementación de este tipo de oferta laboral en el SP es un síntoma de informalidad del trabajo y desorden dentro del estado. Lo reafirma García (2019) al indicar que, al cumplir funciones y horario, como cualquier otro funcionario, se desvirtúa la figura de contratación por locación de servicios y el personal debe pasar automáticamente a gozar de los beneficios que disfrutaban los similares.

En este mismo orden se expresan Tananta y Arrascue (2022) indicando que, este tipo de contrato vulnera los derechos fundamentales. Por otro lado, los gobiernos necesitan desempeñarse de la mejor manera, por tanto, necesitan considerar el desarrollo a largo plazo de sus empleados para fortalecer el compromiso, y prepararse ante roles nuevos y desafiantes, lo que debio ser

considerado al momento de establecer una relación de trabajo con una base sólida. (De Pascale et al., 2020).

De acuerdo a la Ley n° 27626 (2017), los contratos de locación de servicios que se ejecutaron habitualmente, debieron considerarse cláusulas en relación al vínculo de la relación laboral de naturaleza temporal y sobre las condiciones preexistentes. Aquí entra a jugar un papel importante la planificación de personal, puesto que se constituye en una importante herramienta de prevención de contingencias laborales, debido a debilidades en la contratación. (Zevallos, 2021).

En cuanto a la variable efecto presupuestario, se definió la ejecución presupuestal. En este sentido entiende que la misma se refirió al uso de los recursos de las instituciones públicas a nivel nacional. Dicha ejecución, sirvió al cumplimiento a las tareas, programas y actividades planificadas por las entidades públicas para el beneficio de los objetivos.

Según el DL N° 1440 que regula el SNPP, Capítulo 2 y Artículo 33, indica del presupuesto lo siguiente:

Es una herramienta de gestión del estado que posibilita a las entidades el logro de las metas y objetivos plasmados en el Plan Institucional de Trabajo, de igual forma, inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, período durante el cual se generan los ingresos públicos y los gastos se sufragan conforme lo exigen los 39 créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales y de Presupuesto del SP. (Gobierno del Perú, 2018)

En este sentido, el sistema nacional de presupuesto fue regulado por dos normativas fundamentales: Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y por la Ley 28411, Ley General del SNP.

Estas dos normativas constituyeron el manejo presupuestario en el Perú. Así, el SNP constituye uno de los sistemas administrativos del estado, que incluye el marco normativo, proceso, órganos en materia presupuestaria en cada una de sus fases.

Por otro lado, la ejecución presupuestaria dependió de lo establecido en el presupuesto anual, así como también de la probada eficiencia con la que la entidad pública recibió el volumen de recursos públicos y procede a la ejecución efectiva de los proyectos y actividades con el propósito de lograr su plan estratégico. De esta forma dicha ejecución presupuestaria, estuvo siempre sujeta al régimen del

presupuesto anual y a las modificaciones que se realicen de acuerdo a lo que estableció la ley, cuyo periodo de aplicación fue del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año fiscal.

Los principios presupuestarios considerados en el marco normativo del SNPP, se señalan en el artículo 2°, indica los siguientes:

Equilibrio presupuestario: Este principio estableció que los gastos siempre deben ser proporcionales a los ingresos, por lo que no se puede autorizar un gasto sin el correspondiente financiamiento o presupuesto. Este principio persigue la responsabilidad de las unidades presupuestarias, ya que no se puede plasmar en planes o programas de acción sin apoyo desde el punto de vista de los ingresos.

Equilibrio fiscal: Estableció la necesidad de contar con una balanza fiscal en la que se gaste solo lo presupuestado en cada una de las dependencias del estado. Este principio permitió limitar los compromisos de la entidad a lo que resulta posible cubrir el presupuestario de un periodo específico.

Especialidad cuantitativa: Estableció que los gastos siempre deben ser evaluados anticipadamente antes de ejecutarse, dependiendo del presupuesto asignado.

Especialidad cualitativa: Este principio apunta que los créditos aprobados en las entidades deben tener un propósito, donde dichos recursos no pueden ser utilizados para otro propósito. En este caso, lo contrario implicaría delito de malversación. La modificación de las partidas presupuestarias debe ejecutarse en este sentido en el marco de los procedimientos establecidos a tal fin y con las debidas justificaciones.

Orientación a la población: Los presupuestos públicos siempre deben ser vistos como un recurso para cerrar la brecha de población, con el objetivo principal de satisfacer las necesidades básicas. En este sentido, este principio indica que el propósito de valorar, cuidar, proteger y proveer bienes y servicios para mejorar las condiciones de vida de la población no debe perder su finalidad.

Calidad del presupuesto: Establece que el presupuesto debe desarrollarse atendiendo principios y criterios en función de la comunidad y poblaciones vulnerables. Alineado con el principio anterior, la progresividad de la política pública de la cual el presupuesto es la contraparte financiera, debe orientarse a la atención

de aquellos sectores que más los requieren, a fin de brindar las oportunidades de mejora que permitan disfrutar de mejores condiciones de vida.

Universalidad y unidad: Ninguno de los ingresos, gastos y presupuestos de las entidades públicas pueden estar fuera de los establecido de la Ley de Presupuesto del sector público, que establece claramente la normativa dentro de que deben actuar. En este caso, se ratifica el principio del derecho público que admite que las entidades solo pueden actuar en el marco de sus competencias en las que han sido facultadas y dentro del marco normativo que aplique

No afectación predeterminada: Los ingresos que se generen por las entidades públicas solo deben disponerse el cumplimiento de aquellos elementos programados en el presupuesto público.

Integridad: Se registran los ingresos y gastos de acuerdo a lo que representa su importe total dentro de los presupuestos públicos.

Información y especificidad: El presupuesto debe contar con información que eventualmente pueda requerirse en su posterior evaluación y verificación de su ejecución en función de las metas propuestas en la etapa de planificación.

Anualidad presupuestaria: Este principio ratifica, la naturaleza periódica y temporal del presupuesto, el cual se formulará anualmente.

Programación multianual: Este principio se refiere a que el presupuesto tiene una visión multianual, a una visión de largo plazo acorde a lo que son los planes y objetivos que se establecen en el Marco Macroeconómico Multianual y el Sistema Nacional de Planificación Estratégica.

Transparencia presupuestal: Según este principio, los datos del presupuesto deben de informarse oportunamente y estar a disposición de la población a través de los medios establecidos.

Exclusividad presupuestal: Este se refiere a la vigencia y alcance de la ley de presupuesto anual, por lo que se entiende que la posibilidad de ejecutarlo, se extingue al finalizar dicho periodo

Evidencia: las decisiones tomadas sobre el presupuesto deben estar basadas en la evidencia posible con el fin de brindar el mayor beneficio posible a la población.

En cuanto a las Fases del proceso presupuestario según el artículo 22° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, el proceso presupuestario consta de cinco fases, las cuales son:

Programación multianual: en esta etapa las entidades programan su presupuesto de acuerdo a las necesidades operativas y sociales, y posteriormente remitirlos al Ministerio de Economía y Finanzas.

Formulación presupuestaria: es la etapa en la que se efectúa el desagregado de la Asignación Presupuestaria Multianual.

Aprobación presupuestaria: Es el proceso mediante el cual el Congreso de la República revisa, evalúa, analiza y finalmente aprueba el proyecto de presupuesto.

Ejecución presupuestaria: Esta etapa se refiere al momento en el que se ejecutan los créditos presupuestarios aprobados asignados de acuerdo al presupuesto asignado, constituye la concreción en la práctica de las acciones contempladas en las políticas, planes y programas planificados

Evaluación presupuestaria: En esta etapa se consideran los debidos análisis sobre los resultados que se han alcanzado de acuerdo a lo planificado al inicio del año fiscal público, de esta manera, se cuantifica el alcance del impacto de las entidades públicas en su propósito de actuación, en este caso, se queda evidencia si la ejecución ha respondido al espíritu que la motivó en primera instancia. De esta etapa se derivan recomendaciones en el diseño de las mismas a fin de que se realicen los ajustes necesarios que permitan la consecución de los objetivos planteados.

III.METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

La investigación que se desarrolló fue de tipo aplicada. Al respecto, el estudio realizado fue aquella que utilizó teorías y principios existentes para analizar situaciones, proponiendo a partir de ellas, soluciones concretas. (Hernández, et al 2014). En este caso, al estudiar el efecto presupuestal del proceso de contratación bajo la modalidad de locación de servicios en una entidad pública 2021, persiguió, bajo la teoría existente, establecer en el caso, las consecuencias desde el punto de vista presupuestario de la implementación de esta modalidad de contratación.

En este orden de ideas, la investigación no solo se propuso la comprobación del cumplimiento de los postulados o principios teóricos, sino que además pretendió generar aportes prácticos aplicables en la toma de decisiones de la entidad de modo que los hallazgos de la misma, influyan de manera positiva en la capacidad de los gerentes a tomar cursos de acción de manera óptima, contando con información relevante sobre la situación particular y el impacto de la contratación por locación en el presupuesto de la misma.

3.1.2 Diseño de investigación

El enfoque fue de naturaleza cuantitativa y el diseño no experimental, En este sentido, se utilizó el enfoque cuantitativo dado que el análisis de los datos se realizó fundamentado en registros presupuestarios, con la utilización de herramientas estadísticas, por otra parte, el diseño del estudio fue no experimental, considerando que dichos datos no fueron manipulados por la investigadora, la cual fundamentó su análisis sobre los mismos tal y como fueron registrados (Hernández, et al. 2014). Así, la investigación no estableció la intervención sobre las variables de estudio con el propósito de modificar su incidencia, por el contrario, persiguió la descripción más fiable posible de la relación existente entre las variables con el propósito de poder recomendar cursos de acción a partir de los hallazgos.

Desde el punto de vista del momento de la recolección de datos, el estudio fue considerado como transversal, puesto que el levantamiento de la información

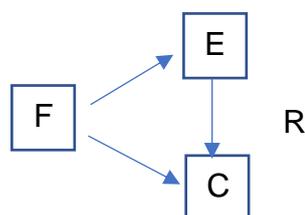
se realizó en un único momento, a través de la observación documental y encuestas.

En cuanto a su alcance, el estudio fue considerado de naturaleza descriptiva-correlacional.

Si bien los registros considerados corresponden a un año, el levantamiento o captura de los mismos se realizó en un único momento, cuando se asentaron en la ficha de recolección de datos.

Figura 1

Diseño correlacional



F= Colaboradores del área financiera

E: Efecto presupuestal del proceso de contratación

C: Contratación bajo la modalidad de locación de servicios

R: Relación entre las variables.

3.2. Variables y operacionalización

El estudio contempla el análisis de dos variables:

Variable independiente (V1): contratación bajo la modalidad de locación de servicios

Definición conceptual: Contrato de locación de Servicios fue una modalidad de contratación establecida en la legislación civil nacional. Por medio de la cual, una persona (Locador) desarrolla determinados servicios a favor de otra (Comitente), en el marco de una relación civil.

Definición operacional: Se consideró a efectos operacionales el contrato de locación desde sus dimensiones con impacto tributario como el contrato y beneficios sociales

Variable dependiente (V2): Efecto presupuestal

Definición conceptual: Instrumento de gestión del que dispone el estado, el cual permite a las entidades alcanzar sus objetivos y metas reflejadas en el Plan Operativo Institucional

Definición operacional: Desde el punto de vista operacional se consideró el efecto presupuestal en su aspecto estrictamente relacionado con la ejecución presupuestal

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

La población de estudio refirió al conjunto de elementos o individuos que comparten características comunes, lo que permite agregarlos y constituir un grupo más o menos homogéneo en el que se desarrollará la investigación (Hernández, et al 2014).

La población que se consideró en el estudio se refiere al conjunto de 75 colaboradores del área financiera que manejan información sobre las modalidades de contratación, así como información sobre la ejecución presupuestaria. Asimismo, una vez revisados los criterios de inclusión y exclusión se han considerado 50 colaboradores, ya que 25 tenían una antigüedad menor a 6 meses.

Criterios de inclusión:

Se consideraron como requerimiento a ser incluido en la población del estudio que cumplan ciertas condiciones:

Estar presente como colaborador activo de la dirección correspondiente.

Poseer una antigüedad, no menor a los seis meses en el departamento.

Criterios de exclusión:

El cumplimiento de las siguientes condiciones, fue considerada suficiente para excluir colaboradores del estudio:

Colaboradores que se encuentran de reposo, permiso o vacaciones en el momento de la recolección de los datos.

Hallarse desincorporado como personal activo para el momento en el que se realiza la recolección de los datos.

3.3.2 Unidad de análisis

Cada uno de los colaboradores del área administrativa, con responsabilidades en gestión presupuestaria y de planificación, presentes en cada una de las unidades que conforman el ejecutivo municipal, que manejan información sobre las modalidades de contratación, así como información sobre la ejecución presupuestaria.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta, esta permitió la recolección para su posterior análisis de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria y la contratación bajo la modalidad de locación de servicios durante el año 2021.

Como instrumento de recolección, se utilizó el cuestionario en la que se asentaron aquellos datos específicos que permitieron el análisis de la relación entre las variables consideradas.

En este sentido, el cuestionario permitió recoger de manera fidedigna los datos provenientes de la opinión de los encuestados, de forma tal que representaron con exactitud la realidad de la entidad en cuanto al proceso de contratación bajo la modalidad considerada, así como la situación presupuestaria.

Para la variable contratación bajo la modalidad de locación de servicios se elaboró un instrumento con 4 dimensiones y 12 ítems.

Para la variable efecto presupuestal se elaboró un instrumento con 4 dimensiones y 12 ítems.

Validez y confiabilidad

Validez

La validez de los instrumentos fue evaluada a través de la técnica del juicio de expertos, en la que se consideró la opinión de especialistas de la Universidad César Vallejo en relación a la pertinencia, relevancia y claridad del mismo.

Confiabilidad

La confiabilidad, por su parte, fue calculada utilizando el alfa de Cronbach, con el programa estadístico SPSS v26 en español.

De este modo, otros investigadores podrán conocer los alcances y contexto de los instrumentos de investigación a fin de establecer, la comparabilidad y la usabilidad de estos en sus propios estudios, lo cual dependerá fundamentalmente del alcance que estos definan a los mismos, así como la cercanía o similitudes del contexto de estudio.

El valor del Alfa de Cronbach (0,82) permitió determinar una consistencia muy alta en los 24 ítems que conforman el instrumento de medición; por lo tanto, se estimó una confiabilidad del 82,0% de que la aplicación en repetidas ocasiones del instrumento produce resultados consistentes y coherentes en la investigación.

El valor del Alfa de Cronbach de 0,86 indico una consistencia muy alta en los 12 ítems que conforman el instrumento de medición elaborado para la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios. Por lo tanto, existe una confiabilidad del 86 % de que, la aplicación del cuestionario en repetidas ocasiones produce resultados consistentes y coherentes para la variable en estudio.

El valor del Alfa de Cronbach de 0,89 indicó una consistencia muy alta en los 12 ítems que conforman el instrumento de medición elaborado a la variable Efecto Presupuestal. En consecuencia, existe una confiabilidad del 89% de que, la aplicación del cuestionario en repetidas ocasiones producirá resultados consistentes y coherentes para la variable en estudio.

3.5. Procedimientos

Los objetivos de la investigación, se planteó el desarrollo sistemático de una serie de etapas que garanticen el carácter científico de la investigación, de este modo, la misma se ejecutó siguiendo las etapas que se describen a continuación.

La recolección de los datos, se hizo a través de la utilización de un cuestionario en la que se asentaron los datos correspondientes a los registros presupuestarios de la EP, los mismos que fueron registrados de manera fidedigna para su tabulación. Este cuestionario fue diseñado en virtud de los requerimientos informacionales derivados de las dimensiones e indicadores definidos de esta forma, permitir el análisis requerido de acuerdo a los propósitos definidos en la investigación.

El registro de los datos se realizó de manera acorde a las dimensiones e indicadores establecidos en el análisis de las variables, los mismos que se agruparon en función de estos aspectos a facilitar su tabulación y análisis.

Una vez tabulados en Excel, se verificó la integridad de los registros, así como su coherencia. Este fue el paso final de la etapa de consolidación, previo al análisis de los registros.

3.6. Método de análisis de datos

Recabada la información, se procedió al vaciado de la misma, previa tabulación en el software SPSS. El software permitió realizar los cálculos y análisis pertinentes sobre la información recolectada. Los análisis estadísticos fueron tanto de naturaleza descriptiva como inferencial.

Para el análisis descriptivo se procedió a la tabulación en primer lugar en Excel, luego, se procedió al análisis y presentación de las frecuencias de ambas variables de forma textual.

El análisis inferencial permitió la comprobación de las hipótesis planteadas, estableciendo la correlación entre las variables consideradas. De esta forma, se validó la formulación de las mismas, de este modo, y aun cuando pudiese ocurrir el rechazo de dichas hipótesis. Se realizaron los análisis pertinentes de contrastación de resultados con otros estudios a fin de establecer los aportes de la investigación. (Hernández, et al. 2014).

3.7. Aspectos éticos

El trabajo se elaboró, siguiendo las reglas de citado establecidas en las normas APA, esto con el propósito de garantizar los derechos de autor inherentes a las obras citadas, de igual manera se garantizó que la información recabada, fuese utilizada solo con propósitos académicos, de igual manera, dicha información fue registrada de manera fidedigna sin alteración, modificación o manipulación de los mismos, de este modo, los resultados mostraron de manera exacta la realidad estudiada así como la relación entre las variables consideradas.

La incorporación de teorías e ideas fue fundamentada en brindar el debido crédito a los autores considerados, así como la aplicación de dichos conceptos en el análisis del problema de estudio. En este sentido, los hallazgos considerados

inéditos del estudio, fueron comparados y discutidos con los resultados de investigaciones previas a fin de establecer la originalidad de los mismos.

De igual forma se consideraron los parámetros de exigencia académicos establecidos en las normativas vigentes al desarrollo de trabajos de investigación en la Universidad Cesar Vallejo a fin de cumplir con el estándar exigido, como garantía de elaboración de un trabajo óptimo desde el punto de vista científico e investigativo.

La autora somete a consideración de las autoridades universitarias, el trabajo de investigación desarrollado a fin de que se realicen las evaluaciones y análisis pertinentes en virtud de que se realicen las correspondientes sugerencias en aras de contribuir de manera efectiva al desarrollo de un trabajo de investigación de alta calidad.

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

Con el análisis descriptivo se logró caracterizar las variables y sus dimensiones mediante la distribución de frecuencias porcentuales. Los resultados de las opiniones de los colaboradores para la variable contratación bajo la modalidad de locación de servicios, mostraron que el 46% de los colaboradores se encuentran de acuerdo y el 28% se muestra indiferente, en los aspectos relacionados con este tipo de contratación, la cual engloba las dimensiones consentimiento, precio, capacidad y objeto. Se observó que a pesar de que existe un interés común para la contraprestación laboral, consideraron que hay inconvenientes con el precio por servicios prestados, así como incumplimientos con los plazos establecidos en el pago y la transparencia de los contratos en el marco de la ley.

Tabla 1

Caracterización de las dimensiones de la Variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios

Variable/Dimensión	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Consentimiento	10%	10%	32%	46%	2%
Precio	14%	12%	36%	28%	10%
Capacidad	12%	4%	24%	48%	12%
Objeto	4%	10%	32%	38%	16%

Fuente: cuestionario para la contratación bajo modalidad de locación de servicios

Los resultados de las opiniones de los colaboradores a la variable efecto presupuestal, mostraron que el 38% de los colaboradores se encontraron en desacuerdo y el 30% se mostró indiferente, en los aspectos relacionados al presupuesto, la cual engloba las dimensiones formulación, ejecución, control y evaluación. Se observó que existen falencias sobre varios aspectos relacionados con la determinación de recursos económicos, insuficiencia de financiamiento, falta de planificación, así como el cumplimiento de las etapas del presupuesto debidas

a la contratación por locación de servicios. En ese sentido, las dimensiones de control y evaluación también mostraron mayoría de opiniones en desacuerdo. Generando un impacto negativo en el efecto presupuestal debida a esta modalidad de contratación.

Tabla 2

Caracterización de la Variable Efecto Presupuestal y sus dimensiones

Variable/Dimensión	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Formulación	22%	32%	30%	10%	6%
Ejecución	8%	42%	26%	22%	2%
Control	12%	36%	32%	14%	6%
Evaluación	16%	38%	30%	6%	10%

Fuente: cuestionario para el efecto presupuestal

Hipótesis general

El proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios tuvo un efecto negativo en el presupuesto de la entidad pública 2021.

Tabla 3

Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y Efecto presupuestal

Variable / Dimensión	Rho de Spearman	Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Efecto Presupuestal
Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Coefficiente de correlación	1,000	-0,851**
	Sig. (bilateral)		0,001
	N	50	50
Efecto Presupuestal	Coefficiente de correlación	-0,851**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,001	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Con la tabla 3, se observa el resultado de la correlación con el coeficiente RS entre la variable contratación bajo la modalidad de locación de servicios y el efecto presupuestal. El valor del coeficiente $r = -0,851$ indica que la asociación es inversa (negativa), alta y significativa (Sig. = 0,001 < 5%); por lo tanto, se puede concluir que el proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios tuvo un efecto negativo en el presupuesto de la entidad pública.

Hipótesis específica 1

La modalidad de locación de servicios impacto negativamente en la formulación, programación y asignación de los recursos en una entidad pública 2021.

Tabla 4

Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y la dimensión Formulación

Variable / Dimensión	Rho de Spearman	Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Formulación
Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Coefficiente de correlación	1,000	-0,787**
	Sig. (bilateral)		0,002
	N	50	50
Formulación	Coefficiente de correlación	-0,787**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,002	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Con la tabla 4, se observó el resultado de la correlación con el coeficiente RS entre la variable contratación bajo la modalidad de locación de servicios y el efecto presupuestal. El valor del coeficiente $r = -0,787$ indicó que la asociación es inversa (negativa), alta y significativa (Sig. = 0,002 < 5%); por lo tanto, se pudo concluir que la modalidad de locación de servicios impacta negativamente en la formulación, programación y asignación de los recursos en una entidad pública 2021.

Hipótesis específica 2

La modalidad de locación de servicios impacto negativamente en la ejecución presupuestal de los recursos en una entidad pública 2021.

Tabla 5

Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y la dimensión Ejecución

Variable / Dimensión	Rho de Spearman	Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Ejecución
Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Coefficiente de correlación	1,000	-0,734**
	Sig. (bilateral)		0,001
	N	50	50
Ejecución	Coefficiente de correlación	-0,734**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,001	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Con la tabla 5, se observó el resultado de la correlación con el coeficiente RS entre la variable contratación bajo la modalidad de locación de servicios y el efecto presupuestal. El valor del coeficiente $r = -0,734$ indico que la asociación es inversa (negativa), alta y significativa (Sig. = 0,001 < 5%); por lo tanto, se pudo concluir que la modalidad de locación de servicios impacta negativamente en la ejecución presupuestal de los recursos de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Hipótesis específica 3

La modalidad de locación de servicios impacto negativamente en la evaluación presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Tabla 6

Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y la dimensión Control

Variable / Dimensión	Rho de Spearman	Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Control
Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Coefficiente de correlación	1,000	-0,680**
	Sig. (bilateral)		0,001
	N	50	50
Control	Coefficiente de correlación	-0,680**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,001	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Con la tabla 6, se observó el resultado de la correlación con el coeficiente RS entre la variable contratación bajo la modalidad de locación de servicios y el efecto presupuestal. El valor del coeficiente $r = -0,680$ indica que la asociación es inversa (negativa), alta y significativa (Sig. = 0,001 < 5%); por lo tanto, se puede concluir que la modalidad de locación de servicios impacta negativamente en la evaluación presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Hipótesis específica 4

La modalidad de locación de servicios impacto negativamente en la consecución de las metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Tabla 7

Resultado de la prueba de asociación entre la variable Contratación bajo la modalidad de locación de servicios y la dimensión Evaluación

Variable / Dimensión	Rho de Spearman	Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Evaluación
Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Coefficiente de correlación	1,000	-0,767**
	Sig. (bilateral)		0,003
	N	50	50
Evaluación	Coefficiente de correlación	-0,767**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,003	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Con la tabla 7, se observó el resultado de la correlación con el coeficiente RS entre la variable contratación bajo la modalidad de locación de servicios y el efecto presupuestal. El valor del coeficiente $r = -0,767$ indico que la asociación es inversa (negativa), alta y significativa (Sig. = 0,003 < 5%); por lo tanto, se puede concluir que la modalidad de locación de servicios impacto negativamente en la consecución de las metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Ancón.

V. DISCUSIÓN

A continuación, se presentó un análisis comparativo de los resultados obtenidos en la investigación realizada sobre el efecto presupuestal del proceso de contratación bajo la modalidad de locación de servicios en una entidad pública 2021, en relación a los resultados de otros estudios y conclusiones emitidas por sus investigadores, sobre el tema tratado. Para conocer los efectos de la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sobre el presupuesto público, los datos recabados fueron procesados mediante el indicador estadístico RS y así obtener la correlación entre estas variables.

La investigación desarrollada tuvo como objetivo general: Determinar el efecto presupuestal del proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios en una entidad pública 2021.

El resultado de esta correlación generó coeficiente $r = -0,851$ y significancia Sig. = 0,001 (< 5%), indicativos de que la asociación es inversa (negativa), alta y significativa; por lo tanto, el proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios, tuvo un efecto negativo en el presupuesto de la entidad pública.

Los resultados fueron coincidentes con los encontrados por Castillo y Quiroz (2020), quienes concluyen que, si bien esta modalidad de contratación puede representar un ahorro a la entidad, en el corto plazo en cuanto a las erogaciones periódicas, la coloca en riesgo de que se ejecuten reclamos por este concepto y, a mediano o largo plazo, tendría un efecto contrario desde el punto de vista presupuestario. Así mismo, Lee et al. (2021) encontraron que, la subcontratación generó un aumento del gasto público que puede ubicarse entre el 8% y 9%, de acuerdo a los datos analizados en Estados Unidos desde 2015, lo que convierte al presupuesto en ineficiente y demandador de mayores recursos para cumplir las actividades previstas.

Mediante el mismo indicador estadístico, se valoró las relaciones expuestas en los objetivos específicos.

Objetivo específico 1: Establecer el impacto de la modalidad de locación de servicios en la formulación, programación y asignación de una entidad pública 2021.

Esta correlación se obtuvo un coeficiente $r = -0,787$ y una significancia Sig. = 0,002 (< 5%), que indica una asociación inversa (negativa), alta y significativa; por lo tanto, el proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios, tuvo un efecto negativo en la formulación, programación y asignación del presupuesto en una EP.

Lo expresado por estos indicadores resultan en concordancia con las reflexiones de Brown y Potoski (2005) y Jensen y Stonecash (2005), quienes advierten que, cuando se trata de contratos complejos, pueden presentarse imprevistos que lleven a no concluir el proyecto en un solo ejercicio fiscal, requiriéndose una renegociación del contrato inicial, lo que deja en desventaja al gobierno puesto que la contraparte puede aumentar los precios, y los recursos inicialmente programados y asignados, resultarían insuficientes en la culminación del proyecto, viéndose afectada la formulación del presupuesto. De igual manera, con Williamson (1999), cuando expone que la carga (de la contratación bajo modalidad de locación de servicios) a la EP, puede representar hasta tres veces más del costo comparado con la incorporación directa en planilla.

Objetivo específico 2: Establecer el impacto de la modalidad de locación de servicios en la ejecución presupuestal de los recursos de una entidad pública 2021.

En esta correlación se obtuvo un coeficiente $r = -0,734$ y una significancia Sig. = 0,001 (< 5%), que reflejan una asociación inversa (negativa), alta y significativa; por lo tanto, el proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios, tuvo un efecto negativo en la ejecución presupuestal de los recursos de una entidad pública.

Estos resultados fueron concurrentes con los obtenidos por otros investigadores. Carranza (2021) estudió casos de contratación de locación de servicios en los cuales se evidenció la existencia de una relación laboral y no civil, que derivó en responsabilidad administrativa y disciplinaria a la entidad, debiendo afrontar obligaciones traducidas en pago de compensaciones y resolución de la situación laboral de los trabajadores bajo esta modalidad, asumiendo la responsabilidad de beneficios omitidos, lo cual representa altos costos a la entidad, convirtiendo su presupuesto en deficitario al tener que afrontar mayores costos a los estimados en su formulación. Castro (2020) también evidenció que cuando los derechos de los trabajadores son vulnerados en esta clase de contrataciones, se

coloca a la entidad en situación de riesgo frente a eventuales reclamos laborales, que afectan de manera negativa la ejecución del presupuesto previsto. Por su parte, Antun (2021), en su investigación realizada en Noruega, no encontró elementos que permitan apoyar la suposición referente al ahorro en costos derivados de la subcontratación de servicios administrativos a nivel gubernamental.

Objetivo específico 3: Establecer el impacto de la modalidad de locación de servicios en la evaluación presupuestal de una entidad pública 2021.

La correlación entre estos dos elementos resultó con un coeficiente $r = -0,680$ y una significancia Sig. = 0,001 (< 5%), que reflejan una asociación inversa (negativa), alta y significativa; por lo tanto, el proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios, tuvo un efecto negativo en la evaluación presupuestal de una entidad pública.

Estos resultados se afianzan en las discusiones realizadas en los párrafos anteriores, donde se han visto los efectos negativos de la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sobre el presupuesto público, dejando en evidencia que la evaluación de un presupuesto formulado y ejecutado con estas debilidades, resultó ineficiente a la luz de los principios presupuestarios considerados en el marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. El presupuesto de la entidad pública resulta sin equilibrio presupuestario, puesto que sus gastos no corresponden con los ingresos estimados, sin equilibrio fiscal y destendiendo a la anualidad presupuestaria. Así mismo, coincidieron con las conclusiones de la investigación realizada por Alonso et al. (2017), en cuanto a que la subcontratación no logro la optimización de gastos a nivel del gobierno central, que es uno de los objetivos que se persigue con la formulación de presupuestos en las entidades públicas.

Objetivo específico 4: Establecer el impacto que tiene la modalidad de locación de servicios en la consecución de las metas y objetivos institucionales de una entidad pública 2021.

La correlación efectuada generó un coeficiente $r = -0,767$ y una significancia Sig. = 0,003 (< 5%), muestra de una asociación inversa (negativa), alta y significativa; por lo tanto, el proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios, tuvo un efecto negativo en la consecución de las metas y objetivos institucionales de una entidad pública.

Estos resultados concuerdan con los expresados en las investigaciones de Carranza (2021), quien refleja que los impactos negativos ocasionados por esta modalidad de contratación se observan no solo en los colaboradores afectados, sino en todo el grupo de colaboradores de la entidad. De igual forma con lo indicado por Castro (2020), Castillo y Quiroz (2020), Núñez (2021), Lee et al. (2021) quienes manifiestan que esta modalidad vulnera los derechos de los trabajadores, con desigualdades remunerativas al no percibir bonificaciones u otros beneficios, no recibir de manera oportuna el pago correspondiente en contraprestación de su servicio, pese a estar sujetos al cumplimiento de una carga horaria y bajo la supervisión de un jefe inmediato, al igual que el personal fijo. Lo anterior desmotiva a los trabajadores y disminuye su satisfacción laboral, afectando, de manera directa, su rendimiento y, por tanto, el logro de los objetivos y metas institucionales. Así mismo, están de acuerdo con lo expresado por Florio (2014), al indicar que la subcontratación pudo aumentar el riesgo de deterioro de la calidad del servicio, por lo que se disminuye el logro de objetivos y metas de la entidad pública, así como el impacto de su actuación frente a la comunidad.

VI. CONCLUSIONES

Primero. Atendiendo al objetivo general de la investigación, se determinó que el proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios

- tiene un efecto negativo en el presupuesto de la entidad pública. Demostrando una asociación inversa (negativa), alta y significativa entre estas variables, lo que conllevó a la aceptación de la hipótesis planteada.
- Segundo. En relación al objetivo específico 1, se demostró que la modalidad de locación de servicios impacta negativamente en la formulación, programación y asignación de los recursos en una entidad pública. Indicativo de una asociación inversa (negativa), alta y significativa, por lo que se aceptó la hipótesis planteada.
- Tercero. Con respecto al objetivo específico 2, se verificó que la modalidad de locación de servicios impacta negativamente en la ejecución presupuestal de los recursos en una entidad pública, indicando una correlación inversa (negativa), alta y significativa entre la contratación bajo modalidad de locación de servicios y la ejecución presupuestal de los recursos en una entidad pública, aceptándose la hipótesis planteada.
- Cuarto. Vinculado al objetivo específico 3, se probó que la modalidad de locación de servicios impacta negativamente en la evaluación presupuestal en una entidad pública, los cuales reflejan una vinculación inversa (negativa), alta y significativa entre la contratación bajo modalidad de locación de servicios y la evaluación presupuestal de los recursos en una entidad pública, por tanto, se aceptó la hipótesis planteada.
- Quinto. Relacionado al objetivo específico 4, se estableció que la modalidad de locación de servicios impacta negativamente en la consecución de las metas y objetivos institucionales de una entidad pública, demostrando la relación inversa (negativa), alta y significativa entre la contratación bajo modalidad de locación de servicios y la consecución de las metas y objetivos institucionales de una entidad pública. En tal sentido, se aceptó la hipótesis planteada.

VII. RECOMENDACIONES

- Primero. A las autoridades legislativas, revisar y analizar el conjunto de normativas que contemplan esta modalidad de contratación, con la finalidad de

homologar criterios y definir de manera clara y precisa, términos y ámbitos de aplicación, evitando con ello la coexistencia de normas con las cuales se encuentre amparo de aplicar este tipo de contratación en la relación laboral personal en las entidades públicas.

Segundo. A la luz de los datos recabados y analizados, y las conclusiones expresadas, resulta no conveniente la modalidad de locación de servicios en las entidades públicas, por lo que la recomendación general va dirigida a las autoridades de las entidades públicas y se orienta a no realizar contrataciones con esta particularidad.

Tercero. A las entidades públicas realizar una exhaustiva evaluación de sus necesidades de personal antes de la formulación de su presupuesto anual y considerar en este los costos del proceso de convocatoria a concurso público de mérito, en los cargos cuya necesidad se determine, lo cual contribuiría a disminuir los riesgos de déficit presupuestarios por inconvenientes surgidos en el ejercicio fiscal, a raíz de contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios.

Cuarto. Mejorar el sistema de gestión de talento humano en cada entidad, a través de mejoras en las condiciones laborales, lo cual contribuirá a generar mejores ambientes de trabajo y mayor satisfacción laboral, que se verán reflejados en aumentos en el rendimiento y eficiencia de los colaboradores, facilitando el cumplimiento efectivo de la misión de la entidad pública. Estas mejoras deben incluir la incorporación de las asignaciones presupuestarias pertinentes en la capacitación del personal en planilla, a los fines de ampliar sus conocimientos, habilidades y destrezas, orientados a los objetivos y metas institucionales.

Quinto. A las autoridades de supervisión y control, tanto interna como externa de la entidad, exigir el cumplimiento de la normativa legal peruana, ya que esta modalidad de contratación de personal, para actividades de naturaleza subordinada, quedó prohibida en la Ley N° 31298 que fue publicada el 21 de julio de 2021, la cual pretende garantizar los derechos de los trabajadores en las entidades públicas del país, evitando la desnaturalización de la relación laboral en el sector público.

Sexto. A las autoridades académicas de la Universidad César Vallejo, se aconseja promover investigaciones vinculadas al manejo de los recursos en las entidades públicas, con la intención de generar mayor conocimiento científico sobre esta práctica y aportar soluciones para fortalecer la función pública, logrando mayores beneficios para la comunidad.

REFERENCIAS

- Al Jawalia, H., Darwishb, T., Scullionc, H. y Haak-Saheemd, W. (2021). Talent management in the public sector: empirical evidence from the Emerging Economy of Dubai. *The International Journal of Human Resource Management*, 2256-84.
<https://doi.org/10.1080/09585192.2021.2001764>
- Alonso, J. M., Clifton, J., y Díaz-Fuentes, D. (2017). The impact of government outsourcing on public spending: Evidence from European Union countries. *Journal of Policy Modeling*, 39(2), 333-48.
<https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2017.01.007>
- Antun, C. R. (2021). The economic effects of outsourcing administrative services (Master's thesis). <https://tinyurl.com/2clznuh5>
- Badía, G. y Saudino, M. (2019). La reforma administrativa en la provincia de Buenos Aires (2015 – 2018): Una primera aproximación. *EC – Revista de Economía y Administración* II(3), 33-59.
<https://publicaciones.unpaz.edu.ar/OJS/index.php/ec/article/view/478/432>
- Barkhuizen, N. y Gumede, B. (2020). The relationship between talent management, job satisfaction and voluntary turnover intentions of employees in a selected government institution. *SA Journal of Human Resource Management*, 19(a1396). DOI: <https://doi.org/10.4102/sajhrm.v19i0.1396>
- Boycko, M., Shleifer, A., & Vishny, R. W. (1996). A theory of privatisation. *The Economic Journal*, 106(435), 309-319. <https://doi.org/10.2307/2235248>
- Boyne, G. A. (1998b). Competitive tendering in local government: A review of theory and evidence. *Public Administration*, 76(4), 695-712.
<https://doi.org/10.1111/1467-9299.00132>
- Brown, T. L., & Potoski, M. (2005). Transaction costs and contracting: The practitioner. perspective. *Public Performance & Management Review*, 28(3), 326-351.
<https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.468.2033&rep=rep1&type=pdf>

- Castro Guzmán, E. M. (2020). La simulación laboral a través de la contratación bajo la modalidad de terceros en las entidades públicas. <https://tinyurl.com/292gwith>
- Clifton, J., Comín, F., & Díaz-Fuentes, D. (2006). Privatizing public enterprises in the European Union 1960–2002: Ideological, pragmatic, inevitable? *Journal of European Public Policy*, 13(5), 736-756. file:///C:/Users/Maria%20Ines/Downloads/JEPP2006RJPP_A_180827_O.pdf
- Corrales, A. (2018). La gestión de personas en el sector público: tendencias y desafíos. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/la-gestion-de-personas-en-el-sector-publico-tendencias-y-desafios>
- Datar, A., Ruiz, J., Sanwardeker, R, y O'Leary, J. (2022). Government can win the talent race—Here's how. *Deloitte*. <https://www2.deloitte.com/xo/en/insights/industry/public-sector/talent-war-government.html>
- Davies, D. G. (1971). The efficiency of public versus private firms, the case of Australia's two airlines. *Journal of Law and Economics*, 14(1), 149-165. <https://doi.org/10.1086/466706>
- Decreto Legislativo N° 295 (1984). Código Civil. <https://tinyurl.com/2be5r89k>
- De Cuyper, N., De Witte, H., & Van Emmerik, H. (2011). Temporary employment: Costs and benefits for (the careers of) employees and organizations. *Career Development International*. <https://tinyurl.com/2yvuyqra>
- De Pascale, J., Frasz, R., La Canfora, M y Salamone, J. (2020). Building the Case for Talent Development. *Cornerstone - Partnership For Public Service*. <https://tinyurl.com/2d6lh67o>
- Dirección de Trabajo del Gobierno de Chile (2021). ¿En qué circunstancias un contrato de plazo fijo se transforma en indefinido? <https://www.dt.gob.cl/porta1/1628/w3-article-60797.html>

- Domberger, S., & Rimmer, S. (1994). Competitive tendering and contracting in the public sector: *A survey. International Journal of the Economics of Business*, 1(3), 439-453.
<https://doi.org/10.1080/758536232>
- Duran, A., Robles, C. y Rodríguez, O. (2019). Análisis del modelo de gestión para el desarrollo de innovación tecnológica en las universidades públicas de la Costa Caribe colombiana. *Espacios*, 40(1). <https://bit.ly/30fqZQX>
- Espinoza, O. (2020). Una perspectiva más política de la gerencia pública: de la teoría a la práctica. *Saber Servir*, (4), 102-125.
<http://revista.enap.edu.pe/article/view/4165/4616>
- Espitia, M. y Sáenz, E. (2017). *El desarrollo del modelo de contratación de talento humano en el sector público en Colombia*. Monografía. Universidad Santo Tomás.
<https://tinyurl.com/22xhvmd9>
- Florio, M. (2014). Contemporary public enterprises: innovation, accountability, governance. *Journal of Economic Policy Reform*. 17(3), 201-2018.
<https://doi.org/10.1080/17487870.2014.913823>
- García, F. (2019). Análisis de costo laborales en la empresa Servicios Médicos S.A.C., Lima 2019. (Tesis de grado). Universidad Norbert Weiner.
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3608>
- Hilvert, Ch. (2021). Local Government Talent Management in the 21st Century. ICMA. <https://icma.org/blog-posts/local-government-talent-management-21st-century>
- Ley N° 31298. Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. *El peruano*. <https://tinyurl.com/26sdylqv>
- Lee, G. R., Fernandez, S., & Lee, S. (2021). An overlooked cost of contracting out: Evidence from employee turnover intention in US Federal Agencies. *Public Personnel Management*, 50(3),381-407.
<https://doi.org/10.1177/0091026020944558>

- Lindholst, A. C., Hansen, M. B., Randrup, T. B., Persson, B., & Kristoffersson, A. (2018). The many outcomes from contracting out: The voice of public managers. *Environment and Planning C: Politics and Space*, 36(6), 1046-1067. <https://doi.org/10.1177/2399654417733992>
- López, C. (2019). Análisis de la constitucionalidad del contrato administrativo de servicios emitido por el Tribunal Constitucional según la sentencia Exp n° 00002-2010-PI/TC. (Tesis de grado) Universidad Nacional de Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1908>
- Mena, M. (2021). Los países nórdicos, los de mayor tasa de empleo público. Statista. <https://es.statista.com/grafico/10368/los-paises-nordicos-los-de-mayor-tasa-de-empleo-publico/>
- Núñez U., J. E. (2021). Análisis de las consecuencias que generan los Contratos de Locación de Servicios en el Sector Público, 2020. (Tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77164>
- Organización Internacional del Trabajo (2022). *Constitución de la OIT*. <https://tinyurl.com/24hrbck3>
- Organización Internacional del Trabajo (2022b). *What is temporary employment*. <https://tinyurl.com/293v595x>
- Organización Internacional del Trabajo (2019). *Poor working conditions are main global employment challenge*. <https://tinyurl.com/y4kq48a9>
- Péres, G. (2021). El gran desafío de los empleados públicos. El País. <https://elpais.com/economia/2021-01-23/los-funcionarios-se-enfrentan-a-su-mayor-reto.html>
- Quiroz, M. G. y Castillo, C. A. (2020). La contratación de personal docente bajo un contrato de locación de servicios y la vulneración de los derechos laborales reconocidos por el régimen laboral público. <https://tinyurl.com/22fjtqt6>

- Ricapa, J. (2019). Contrato Administrativo de Servicios -CAS- y derecho al trabajo en la Municipalidad del Distrito de Yanacancha, 2019. (Tesis de grado). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
<https://tinyurl.com/29pgyhec>
- Sanabria, P., Gonzáles. M. y Barrera, O. (2019). ¿Cómo mejorar y racionalizar la contratación por prestación de servicios en el sector público en Colombia? Una mirada desde la calidad del empleo. *Notas de Política – Universidad de Los Andes Colombia*, 35 (noviembre 2019).
<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/40795/notas-de-politica-35.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Sarminto Carranza, J. J. (2021). La desnaturalización de los contratos de locación de servicios y la responsabilidad administrativa disciplinaria.
<https://tinyurl.com/2923o7b6>
- Savas, E. S. (2000). Privatization and public-private partnerships. New Jersey: Chatham House. <https://tinyurl.com/2cjd3g8n>
- Shleifer, A., & Vishny, R. W. (1994). The politics of market socialism. *The Journal of Economic Perspectives*, 8(2), 165-176.
<https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.8.2.165>
- Jensen, P. H., & Stonecash, R. E. (2005). Incentives and the efficiency of public sector - outsourcing contracts. *Journal of Economic Surveys*, 19(5), 767-787.
<https://doi.org/10.1111/j.0950-0804.2005.00267.x>
- Sampayo, M. (s/f). La Ley Marco como política pública en relación al empleo público formal. Academia. <https://tinyurl.com/23y52yku>
- Sú Lay, C. (2018) La implementación de la reforma del servicio civil en el Perú: avances, retos y agenda pendiente. En *Profesionalizando el Servicio Civil: Reflexiones y propuestas desde el Perú y América Latina*. Autoridad Nacional del Servicio Civil.
<https://tinyurl.com/22om2wa2>

- Tananta, L. y Arrascue, D. (2022). El contrato por locación de servicios del trabajador obrero y la vulneración de los derechos fundamentales en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018-2020. (Tesis de grado). Universidad Nacional de San Martín. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/4341>
- Tornos Mas, Joaquín, Contratación pública y derechos humanos. *Revista digital de Derecho Administrativo* 24 (2020), 11-41. DOI: <https://doi.org/10.18601/21452946.n24.02>.
- Valladares, J (2020). Caracterización del proceso laboral sobre desnaturalización de contrato, expediente n° 00994-2017-0-0201-jr-la-01, Primer Juzgado de Trabajo de Huaraz, distrito judicial de Ancash – Perú, 2018. (Tesis de grado). Universidad Católica Los Ángeles. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/18921>
- Williamson, O. E. (1999). Public and private bureaucracies: A transaction cost economics perspectives. *Journal of Law, Economics, and Organization*, 15(1), 306 - 342. <https://doi.org/10.1093/jleo/15.1.306>
- Zavala (19 de julio de 2021). Reglas básicas para contratos de trabajo y de locación de servicios. La Cámara, Revista digital de la Cámara de Comercio de Lima. <https://lacamara.pe/reglas-basicas-para-contratos-de-trabajo-y-de-locacion-de-servicios/>
- Zeballos Zeballos, F. P. (2022). Locación de servicios y gestión institucional en empresa de agua potable y alcantarillado, 2021. <https://tinyurl.com/256ylgdw>
- Zeballos, L. (2021). La dotación de personal y la desnaturalización de los contratos laborales. Un análisis que plantea el beneficio de una adecuada planificación laboral. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tinyurl.com/2dnovqzn>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Efecto presupuestal del proceso de contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios en una Entidad Pública 2021.									
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores						
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1/Independiente: Contratación bajo la modalidad de locación de servicios						
¿Cuál es el efecto presupuestal del proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios en una entidad pública 2021?	Determinar el efecto presupuestal del proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios en una entidad pública 2021	El proceso de contratación mediante la modalidad de locación de servicios tiene un efecto negativo en el presupuesto en una entidad pública 2021	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos		
			Consentimiento	Contraprestación	1			Likert	1-5
				Formalización	2				
				Voluntad	3				
			Precio	Legalidad	4				
				Pago oportuno	5				
				Incentivos	6				
			Capacidad	Condiciones de entrega	7				
				Capacidad de pago	8				
				Ausencia de perjuicio	9				
			Objeto	Propósito	10				
				Cumplimiento	11				
Transparencia	12								
Variable 2/Dependiente: Efecto presupuestal									
¿Qué impacto tiene la modalidad de Locación de servicios en la formulación, programación y asignación de los recursos en una entidad pública 2021?	Establecer el impacto de la modalidad de locación de servicios en la formulación, programación y asignación de los recursos en una entidad pública 2021	La modalidad de locación de servicios impacta negativamente en la formulación, programación y asignación de los recursos en una entidad pública 2021	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos		
			Formulación	Recursos	1			Likert	1-5
				Financiamiento	2				
				Planificación	3				
			Ejecución	Cumplimiento de normativa	4				
				Ejecución oportuna	5				
				Ejecución de metas	6				
			Control	Transparencia	7				
				Control	8				
				Cumplimiento de ejecución	9				
			Evaluación	Beneficios presupuestarios	10				
				Beneficios de metas	11				
Medidas correctivas	12								
Diseño de investigación:		Población y Muestra:	Técnicas e instrumentos:	Método de análisis de datos:					
Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Método: Correlacional Diseño: No experimental		Población: 75 Muestra:	Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario	Descriptiva inferencial					

Anexo 2. Tabla de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	DIMENSIONES	INDICADORES	Escala de medición
Contratación bajo la modalidad de locación de servicios	Contrato de locación de Servicios es una modalidad de contratación establecida en la legislación civil nacional. Por medio de la cual, una persona (Locador) desarrolla determinados servicios a favor de otra (Comitente), en el marco de una relación civil.)	Se considerará a efectos operacionales el contrato de locación desde sus dimensiones con impacto tributario como el contrato y beneficios sociales	Consentimiento	Contraprestación Formalización Voluntad	Escala de medición ordinal Tipo LIKERT
			Precio	Legalidad Pago oportuno Incentivos	
			Capacidad	Condiciones de entrega Capacidad de pago Ausencia de perjuicio	
			Objeto	Propósito Cumplimiento Transparencia	
Efecto presupuestal	Es un instrumento de gestión del que dispone Estado el cual permite a las entidades alcanzar sus objetivos y metas reflejadas en el Plan Operativo Institucional.	Desde el punto de vista operacional se considerará el presupuesto público en su aspecto estrictamente relacionado con la ejecución presupuestal,	Formulación	Recursos Financiamiento Planificación	
			Ejecución	Cumplimiento de normativa Ejecución oportuna Ejecución de metas	
			Control	Transparencia Control Cumplimiento de ejecución	
			Evaluación	Beneficios presupuestarios Beneficios de metas Medidas correctivas	

ANEXO 3. Instrumento de investigación

Variable Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios



Estimado colaborador, este cuestionario tiene por objetivo determinar el efecto presupuestal del proceso de contratación mediante la modalidad de locación de Servicios en una Entidad Pública 2021, los cuales serán utilizados en la investigación académica que adelanta Izaguirre María. El cuestionario es personal, agradecemos su opinión sincera sobre los aspectos consultados. Se garantiza la confidencialidad de sus datos.

Instrucciones: Lea cada una de las siguientes expresiones y marque con un aspa (x) en la casilla de la alternativa que mejor refleje su apreciación al respecto, de acuerdo a la siguiente escala: 1 = Totalmente en Desacuerdo, 2 = En Desacuerdo, 3 = Indiferente, 4 = De Acuerdo, 5 = Totalmente de Acuerdo.

N°	Variable: Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios	1	2	3	4	5
	Dimensión: Consentimiento					
1	Existe un interés común para la contraprestación laboral.					
2	Existe formalización por medio de contrato escrito o verbal de la contraprestación del servicio.					
3	Existe voluntad de ambas partes en desarrollar el servicio solicitado.					
	Dimensión: Precio					
4	Considera que la contraprestación económica por sus servicios es suficiente y está acorde con el mercado laboral y dentro del marco legal vigente.					
5	Se paga de manera oportuna las prestaciones brindadas					
6	Recibe algún incentivo por las prestaciones brindadas por los locadores.					
	Dimensión: Capacidad					
7	Se establece las condiciones de entrega del servicio.					
8	Tengo inconvenientes con la aprobación del pago de la retribución dentro del plazo convenido atribuidos a la entidad.					
9	Tengo retribuciones impagas por más de dos meses debido a problemas de liquides de la entidad.					
	Dimensión: Objeto					
10	Considero que el trabajo como locadores ha traído mejoras a la institución.					
11	Se da cumplimiento a las condiciones legales por las que fueron contratados los locadores.					
12	Los contratos de locación se dan en aras de la transparencia y en el marco de la Ley.					

Gracias por su colaboración.

Variable Efecto Presupuestal

Estimado colaborador, este cuestionario tiene por objetivo determinar el efecto presupuestal del proceso de contratación mediante la modalidad de locación de Servicios en una Entidad Pública 2021, los cuales serán utilizados en la investigación académica que adelanta Izaguirre María. El cuestionario es personal, agradecemos su opinión sincera sobre los aspectos consultados. Se garantiza la confidencialidad de sus datos.

Instrucciones: Lea cada una de las siguientes expresiones y marque con un aspa (x) en la casilla de la alternativa que mejor refleje su apreciación al respecto, de acuerdo a la siguiente escala: 1 = Totalmente en Desacuerdo, 2 = En Desacuerdo, 3 = Indiferente, 4 = De Acuerdo, 5 = Totalmente de Acuerdo.

Nº	Variable: Efecto Presupuestal	1	2	3	4	5
	Dimensión: Formulación					
1	Se determinan los recursos económicos para los gastos en materia de contratación por modalidad de locación de servicio.					
2	La entidad cuenta con el financiamiento suficiente para honrar los compromisos derivados de la contratación por modalidad de locación de servicios.					
3	Se planifica adecuadamente la ejecución presupuestal partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios.					
	Dimensión: Ejecución					
4	Las etapas del presupuesto se cumplen de acuerdo a la normativa vigente en lo referente a las partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios.					
5	Se ejecutan de manera oportuna las erogaciones de los recursos destinados a la contratación por modalidad de locación de servicios.					
6	Se ejecuta el gasto según lo programado por las metas y submetas.					
	Dimensión: Control					
7	La ejecución presupuestaria asociada a los contratos de locación contribuye a una mayor transparencia.					
8	La ejecución de la contratación por modalidad de locación de servicios permite que el control presupuestal sea el adecuado.					
9	El cumplimiento de la ejecución de las partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios se da según gasto presupuestal programado.					
	Dimensión: Evaluación					
10	La entidad observa beneficios positivos en ahorros de costos desde el punto de vista presupuestario en la implementación de la contratación por modalidad de locación de servicios.					
11	La entidad observa beneficios positivos desde el punto de sus metas institucionales en la implementación de la contratación por modalidad de locación de servicios.					
12	Cuando las autoridades identifican problemas relacionados con denuncias por desnaturalización de contrato de locación de servicios, toman acciones correctivas de forma adecuada.					

Gracias por su colaboración.

ANEXO 4. Certificado de Validez de los instrumentos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS



CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

MD = Muy Débil	D = Débil	A = Aplicable	MA = Muy Aplicable
Pertinencia ¹ : El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.	Relevancia ² : El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo	Claridad ³ : Se entiende sin dificultad alguna el denunciado del ítem, es conciso, exacto y directo	Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No Aplicable []

N°	VARIABLE: CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
DIMENSIÓN / Ítems															
Dimensión: Consentimiento															
1	Contraprestación	Existe un interés común para la contraprestación laboral.			X			X				X		Ninguna	
2	Formalización	Existe formalización por medio de contrato escrito o verbal la contraprestación del servicio.			X			X				X		Ninguna	
3	Voluntad	Existe voluntad de ambas partes en desarrollar el servicio solicitado.			X			X				X		Ninguna	
Dimensión: Precio															
4	Legalidad	Considera que la contraprestación económica por sus servicios es suficiente y está acorde con el mercado laboral y dentro del marco legal vigente				X			X			X		Ninguna	
5	Pago Oportuno	Se paga de manera oportuna las prestaciones brindadas.			X			X				X		Ninguna	
6	Incentivos	Se recibe algún incentivo por las prestaciones brindadas por los locadores.			X			X				X		Ninguna	
Dimensión: Capacidad															
7	Condiciones de entrega	Se establece las condiciones de entrega del servicio.			X			X				X		Ninguna	
8	Capacidad de pago	Tengo inconvenientes con la aprobación del pago de la retribución dentro del plazo convenido atribuidos a la entidad.			X			X				X		Ninguna	
9	Ausencia de perjuicio	Tengo retribuciones impagas por más de dos meses debido a problemas de liquides de la entidad			X			X				X		Ninguna	
Dimensión: Objeto															
10	Propósito	Considero que el trabajo como locadores ha traído mejoras a la institución.			X			X				X		Ninguna	
11	Cumplimiento	Se da cumplimiento a las condiciones legales por las que fueren contratados los locadores.			X			X				X		Ninguna	
12	Transparencia	Los contratos de locación se dan en aras de la transparencia y en el marco de la Ley.			X			X				X		Ninguna	

Apellidos y Nombres del juez validador: Mg. Isaías Pintado Estela

DNI: 42138339

Firma:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EFECTO PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EFECTO PRESUPUESTAL

MD = Muy Débil	D = Débil	A = Aplicable	MA = Muy Aplicable
Pertinencia ¹ : El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.	Relevancia ² : El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo	Claridad ³ : Se entiende sin dificultad alguna el denunciado del ítem, es conciso, exacto y directo	Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No Aplicable []

N°	VARIABLE: EFECTO PRESUPUESTAL		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
	DIMENSIÓN / Ítems		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Dimensión: Formulación															
1	Recursos	Se determinan los recursos económicos para los gastos en materia de contratación por modalidad de locación de servicio.			X				X				X		Ninguna
2	Financiamiento	La entidad cuenta con el financiamiento suficiente para honrar los compromisos derivados de la contratación por modalidad de locación de servicios.			X				X				X		Ninguna
3	Planificación	Se planifica adecuadamente la ejecución presupuestal partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios.			X				X				X		Ninguna
Dimensión: Ejecución															
4	Cumplimiento de normativa	Las etapas del presupuesto se cumplen de acuerdo a la normativa vigente en lo referente a las partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios.			X				X				X		Ninguna
5	Ejecución oportuna	Se ejecutan de manera oportuna las erogaciones de los recursos destinados a la contratación por modalidad de locación de servicios.			X				X				X		Ninguna
6	Ejecución de metas	Se ejecuta el gasto según lo programado por las metas y submetas.			X				X				X		Ninguna
Dimensión: Control															
7	Transparencia	La ejecución presupuestaria asociada a los contratos de locación contribuye a una mayor transparencia.			X				X				X		Ninguna
8	Control	La ejecución de la contratación por modalidad de locación de servicios permite que el control presupuestal sea el adecuado.			X				X				X		Ninguna
9	Cumplimiento de Ejecución	El cumplimiento de la ejecución de las partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios se da según el gasto presupuestal programado.			X				X				X		Ninguna
Dimensión: Evaluación															
10	Beneficios presupuestarios	La entidad observa beneficios positivos en ahorros de costos desde el punto de vista presupuestario en la implementación de la contratación por modalidad de locación de servicios.			X				X				X		Ninguna
11	Beneficio de metas	La entidad observa beneficios positivos desde el punto de sus metas institucionales en la implementación de la contratación por modalidad de locación de servicios.			X				X				X		Ninguna
12	Medidas correctivas	Cuando las autoridades identifican problemas relacionados con denuncias por desnaturalización de contrato de locación de servicios, toman acciones correctivas de forma adecuada.			X				X				X		Ninguna

Apellidos y Nombres del juez validador: Mg. Isaias Pintado Estela

DNI: 42138339

Firma:



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Se valida los instrumentos y se determina la **SUFICIENCIA** y **APLICABILIDAD** para el recojo de la información, en el marco de las dimensiones y variables de análisis planteados.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Isaias Pintado Estela **DNI:** 42138339
Especialidad del validador: Magister en Ciencia Política y Gobierno, con Mención en Políticas Públicas y Gestión Pública

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

23 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
PINTADO ESTELA, ISAIAS DNI 42138339	BACHILLER EN SOCIOLOGIA Fecha de diploma: 11/07/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
PINTADO ESTELA, ISAIAS DNI 42138339	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA Fecha de diploma: 23/09/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
PINTADO ESTELA, ISAIAS DNI 42138339	MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 07/12/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 17/03/2014 Fecha egreso: 24/11/2016	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ PERU

*** Ante la falta de información, puede presentarse un resultado favorable o desfavorable de la prueba de sustentación del estudiante, entre...

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

MD = Muy Débil	D = Débil	A = Aplicable	MA = Muy Aplicable
Pertinencia ¹ : El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.	Relevancia ² : El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo	Claridad ³ : Se entiende sin dificultad alguna el denunciado del ítem, es conciso, exacto y directo	Opinión de aplicabilidad: Aplicable [<input type="checkbox"/>] No Aplicable [<input type="checkbox"/>]

N°	VARIABLE: CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
DIMENSIÓN / Ítems															
Dimensión: Consentimiento															
1	Contraprestación	Existe un interés común para la contraprestación laboral.			X				X				X		Ninguna
2	Formalización	Existe formalización por medio de contrato escrito o verbal la contraprestación del servicio.			X				X				X		Ninguna
3	Voluntad	Existe voluntad de ambas partes en desarrollar el servicio solicitado.			X				X				X		Ninguna
Dimensión: Precio															
4	Legalidad	Considera que la contraprestación económica por sus servicios es suficiente y está acorde con el mercado laboral y dentro del marco legal vigente.			X				X				X		Ninguna
5	Pago Oportuno	Se paga de manera oportuna las prestaciones brindadas.			X				X				X		Ninguna
6	Incentivos	Se brinda algún incentivo por las prestaciones brindadas por los locadores.			X				X				X		Ninguna
Dimensión: Capacidad															
7	Condiciones de entrega	Se establece las condiciones de entrega del servicio.			X				X				X		Ninguna
8	Capacidad de pago	Tengo inconvenientes con la aprobación del pago de la retribución dentro del plazo convenido atribuidos a la entidad.			X				X				X		Ninguna
9	Ausencia de perjuicio	Tengo retribuciones impagas por más de dos meses debido a problemas de liquides de la entidad.			X				X				X		Ninguna
Dimensión: Objeto															
10	Propósito	Considero que el trabajo como locadores ha traído mejoras a la institución.			X				X				X		Ninguna
11	Cumplimiento	Se da cumplimiento a las condiciones legales por las que fueron contratados los locadores.			X				X				X		Ninguna
12	Transparencia	Los contratos de locación se dan en aras de la transparencia y en el marco de la Ley.			X				X				X		Ninguna

Apellidos y Nombres del juez validador: _____ **MAMANI MENDIVIL MAURICIO** _____ DNI: 10446924 Firma: _____

Mamani

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EFECTO PRESUPUESTAL

MD = Muy Débil	D = Débil	A = Aplicable	MA = Muy Aplicable
Pertinencia ¹ : El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.	Relevancia ² : El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo	Claridad ³ : Se entiende sin dificultad alguna el denunciado del ítem, es conciso, exacto y directo	Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No Aplicable []

N°	VARIABLE: EFECTO PRESUPUESTAL DIMENSIÓN / Ítems		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Dimensión: Formulación															
1	Recursos	Se determinan los recursos económicos para los gastos en materia de contratación por modalidad de locación de servicio.			X			X				X		Ninguna	
2	Financiamiento	La entidad cuenta con el financiamiento suficiente para honrar los compromisos derivados de la contratación por modalidad de locación de servicios.			X			X				X		Ninguna	
3	Planificación	Se planifica adecuadamente la ejecución presupuestal partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios.			X			X				X		Ninguna	
Dimensión: Ejecución															
4	Cumplimiento de normativa	Las etapas del presupuesto se cumplen de acuerdo a la normativa vigente en lo referente a las partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios.			X			X				X		Ninguna	
5	Ejecución oportuna	Se ejecutan de manera oportuna las erogaciones de los recursos destinados a la contratación por modalidad de locación de servicios.			X			X				X		Ninguna	
6	Ejecución de metas	Se ejecuta el gasto según lo programado por las metas y submetas.			X			X				X		Ninguna	
Dimensión: Control															
7	Transparencia	La ejecución presupuestaria asociada a los contratos de locación contribuye a una mayor transparencia.			X			X				X		Ninguna	
8	Control	La ejecución de la contratación por modalidad de locación de servicios permite que el control presupuestal sea el adecuado.			X			X				X		Ninguna	
9	Cumplimiento de Ejecución	El cumplimiento de la ejecución de las partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios se da según gasto presupuestal programado.			X			X				X		Ninguna	
Dimensión: Evaluación															
10	Beneficios presupuestarios	La entidad observa beneficios positivos en ahorros de costos desde el punto de vista presupuestario en la implementación de la contratación por modalidad de locación de servicios.			X			X				X		Ninguna	
11	Beneficio de metas	La entidad observa beneficios positivos desde el punto de sus metas institucionales en la implementación de la contratación por modalidad de locación de servicios.			X			X				X		Ninguna	
12	Medidas correctivas	Cuando las autoridades identifican problemas relacionados con denuncias por desnaturalización de contrato de locación de servicios, toman acciones correctivas de forma adecuada.			X			X				X		Ninguna	

 Apellidos y Nombres del juez validador: MAURICIO MAMANI MENDIVIL DNI: Firma: 10446924


Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. DR. MAURICIO MAMANI MENDIVIL DNI:.....10446924.....

Especialidad del validador:.....SALUD PUBLICA

24 de mayo del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MAMANI MENDIVIL, MAURICIO GREGORIO DNI 10446924	MAESTRO EN SALUD PUBLICA ADMINISTRACION HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS DE SALUD Fecha de diploma: 16/03/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA <i>PERU</i>
MAMANI MENDIVIL, MAURICIO GREGORIO DNI 10446924	BACHILLER EN ENFERMERIA Fecha de diploma: 12/05/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA <i>PERU</i>
MAMANI MENDIVIL, MAURICIO GREGORIO DNI 10446924	LICENCIADA EN ENFERMERIA Fecha de diploma: 11/07/2003 Modalidad de estudios: -	ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA <i>PERU</i>
MAMANI MENDIVIL, MAURICIO GREGORIO	SEGUNDA ESPECIALIDAD ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA CON MENCION EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Fecha de diploma: 07/04/16	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL

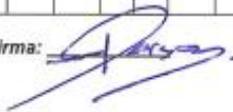
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EFECTO PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EFECTO PRESUPUESTAL

MD = Muy Débil	D = Débil	A = Aplicable	MA = Muy Aplicable
Pertinencia ¹ : El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.	Relevancia ² : El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo	Claridad ³ : Se entiende sin dificultad alguna el denunciado del ítem, es conciso, exacto y directo	Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No Aplicable []

N°	VARIABLE: EFECTO PRESUPUESTAL		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
	DIMENSIÓN / Ítems		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Dimensión: Formulación															
1	Recursos	Se determinan los recursos económicos para los gastos en materia de contratación por modalidad de locación de servicio.				x				x				x	Ninguna
2	Financiamiento	La entidad cuenta con el financiamiento suficiente para honrar los compromisos derivados de la contratación por modalidad de locación de servicios.				x				x				x	Ninguna
3	Planificación	Se planifica adecuadamente la ejecución presupuestal partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios.				x				x				x	Ninguna
Dimensión: Ejecución															
4	Cumplimiento de normativa	Las etapas del presupuesto se cumplen de acuerdo a la normativa vigente en lo referente a las partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios.				x				x				x	Ninguna
5	Ejecución oportuna	Se ejecutan de manera oportuna las erogaciones de los recursos destinados a la contratación por modalidad de locación de servicios.				x				x				x	Ninguna
6	Ejecución de metas	Se ejecuta el gasto según lo programado por las metas y submetas.				x				x				x	Ninguna
Dimensión: Control															
7	Transparencia	La ejecución presupuestaria asociada a los contratos de locación contribuye a una mayor transparencia.				x				x				x	Ninguna
8	Control	La ejecución de la contratación por modalidad de locación de servicios permite que el control presupuestal sea el adecuado.				x				x				x	Ninguna
9	Cumplimiento de Ejecución	El cumplimiento de la ejecución de las partidas relacionadas con la contratación por modalidad de locación de servicios se da según el gasto presupuestal programado.				x				x				x	Ninguna
Dimensión: Evaluación															
10	Beneficios presupuestarios	La entidad observa beneficios positivos en ahorros de costos desde el punto de vista presupuestario en la implementación de la contratación por modalidad de locación de servicios.				x				x				x	Ninguna
11	Beneficio de metas	La entidad observa beneficios positivos desde el punto de sus metas institucionales en la implementación de la contratación por modalidad de locación de servicios.				x				x				x	Ninguna
12	Medidas correctivas	Cuando las autoridades identifican problemas relacionados con denuncias por desnaturalización de contrato de locación de servicios, toman acciones correctivas de forma adecuada.				x				x				x	Ninguna

Apellidos y Nombres del juez validador: _FLORES MARTÍNEZ RAMÓN AURELIO_

DNI: _07329768_ Firma: 

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

MD = Muy Débil	D = Débil	A = Aplicable	MA = Muy Aplicable
Pertinencia ¹ : El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.	Relevancia ² : El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo	Claridad ³ : Se entiende sin dificultad alguna el denunciado del ítem, es conciso, exacto y directo	Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No Aplicable []

N°	VARIABLE: CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias	
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA		
DIMENSIÓN / Ítems																
Dimensión: Consentimiento																
1	Contraprestación	Existe un interés común para la contraprestación laboral.			X					X				X		Ninguna
2	Formalización	Existe formalización por medio de contrato escrito o verbal la contraprestación del servicio.			X					X				X		Ninguna
3	Voluntad	Existe voluntad de ambas partes en desarrollar el servicio solicitado.			X					X				X		Ninguna
Dimensión: Precio																
4	Legalidad	Considera que la contraprestación económica por sus servicios es suficiente y está acorde con el mercado laboral y dentro del marco legal vigente			X					X				X		Ninguna
5	Pago Oportuno	Se paga de manera oportuna las prestaciones brindadas.								X				X		Ninguna
6	Incentivos	Se recibe algún incentivo por las prestaciones brindadas por los locadores.			X					X				X		Ninguna
Dimensión: Capacidad																
7	Condiciones de entrega	Se establece las condiciones de entrega del servicio.			X					X				X		Ninguna
8	Capacidad de pago	Tengo inconvenientes con la aprobación del pago de la retribución dentro del plazo convenido atribuidos a la entidad.													X	Ninguna
9	Ausencia de perjuicio	Tengo retribuciones impagas por más de dos meses debido a problemas de liquides de la entidad													X	Ninguna
Dimensión: Objeto																
10	Propósito	Considero que el trabajo como locadores ha traído mejoras a la institución.													X	Ninguna
11	Cumplimiento	Se da cumplimiento a las condiciones legales por las que fueron contratados los locadores.													X	Ninguna
12	Transparencia	Los contratos de locación se dan en aras de la transparencia y en el marco de la Ley.													X	Ninguna

Apellidos y Nombres del juez validador: FLORES MARTÍNEZ RAMÓN AURELIO DNI: 07329768

Firma:



Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
FLORES MARTINEZ, RAMON AURELIO DNI 07329768	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 06/08/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
FLORES MARTINEZ, RAMON AURELIO DNI 07329768	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 13/10/1997 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
FLORES MARTINEZ, RAMON AURELIO DNI 07329768	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 09/12/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 27/11/2018 Fecha egreso: 06/05/2021	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. PERU

(***) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MERINO NUÑEZ MIRKO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Efecto presupuestal del proceso de contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios en una Entidad Publica, 2021.", cuyo autor es IZAGUIRRE MUÑOZ MARIA INES, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MERINO NUÑEZ MIRKO DNI: 16716799 ORCID 0000-0002-8820-6382	Firmado digitalmente por: MNUNEZMI el 18-08- 2022 14:37:36

Código documento Trilce: TRI - 0391471